



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (FUNDAUDO), EXTENSIÓN SUCRE. CUMANÁ, EDO. SUCRE, AÑO 2011.

**AUTORA:
Kailany Gabriela Antón Romero**

**TUTOR:
Ing. Jorge Merheb Cortez**

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al Título de
Licenciada en Gerencia de Recursos Humanos

Cumaná, Mayo de 2012

2.2.12 Higiene Industrial	15
2.2.13 Objetivos de la Higiene Industrial.....	15
2.2.14 Seguridad Laboral.....	16
2.2.15 Planes de Trabajo para Abordar los Procesos Peligrosos:	16
2.2.16 Contenido de los Planes de Trabajo.....	16
2.3 Bases Legales.....	16
2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.....	16
2.3.2 Ley Orgánica del Trabajo.....	16
2.3.3 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.....	17
2.3.4 Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008).....	17
2.3.5 Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.....	17
2.4 Definición de Términos.....	17
CAPÍTULO III.....	21
MARCO METODOLÓGICO.....	21
3.1 Nivel de la Investigación.....	21
3.2 Diseño de la Investigación	21
3.3 Población.....	21
3.4 Muestra	21
3.5 Fuentes de Información.....	21
3.5.1 Fuentes Primarias.....	21
3.5.2 Fuentes Secundarias	21
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	21
3.6.1 Observación Directa	21
3.6.2 Entrevistas.....	22
3.6.3 Revisión Documental.....	22
3.7. Análisis e Interpretación de Datos.....	22

<u>CAPÍTULO IV.....</u>	<u>22</u>
<u>RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE LABORAN EN LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (FUNDAUDO).....</u>	<u>22</u>
<u>CAPÍTULO V.....</u>	<u>34</u>
<u>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</u>	<u>34</u>
<u>5.1 Diagnosticar la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral presentes en FUNDAUDO.....</u>	<u>34</u>
<u>5.2 Determinar los riesgos potenciales que pueden afectar al Personal de FUNDAUDO.....</u>	<u>35</u>
<u>5.3 Establecer las causas de los peligros más significativos, que pueden afectar al personal de FUNDAUDO.....</u>	<u>35</u>
<u>5.4 Proponer acciones programadas que permitan gestionar mejores condiciones de Seguridad y Salud Laboral en las instalaciones de FUNDAUDO.....</u>	<u>37</u>
<u>HOJA DE METADATOS</u>	<u>62</u>

AGRADECIMIENTO

Es una alegría para mí el poder agradecer a quienes me apoyaron incondicionalmente en todo momento para hacer de mi carrera un logro más en mi vida...

A mi **DIOS TODO PODEROSO** por guiar mis pasos e iluminarme en todos los momentos de mi vida, por darme el don de la sabiduría e inteligencia para el logro de este éxito que he alcanzado.

A mi madre **SONIA ROMERO**, quien me trajo al Mundo y a la cual le debo todo lo que soy. Por darme la vida y guiar mis pasos en todo momento y sobre todo por decirme día a día, "*Dios te bendiga hija*". Mamá Te Amo, eres mi gran orgullo.

A mi padre **GABRIEL ANTÓN** quien ha sido pilar fundamental en el desarrollo de mis estudios.

A mi abuela materna **PAULA ROMERO** quien con sus sabios consejos me incentiva a luchar cada día por lo que quiero.

A mi hermano **GABRIEL ANTÓN** por darme ánimos para luchar por lo que quiero. "*Vamos hermana que tú puedes*".

A mi Novio **JULIÁN PAREJO** por brindarme toda su ayuda durante mi carrera profesional.

A mi Tutor Ing. **JORGE MERHEB CORTEZ** por ayudarme

desinteresadamente en todo momento a realizar mi trabajo de grado, brindándome todo su apoyo, confianza y dedicación para llevar a cabo satisfactoriamente un requisito más para obtener mi título de Licenciada en Gerencia de Recursos Humanos.

A la **UNIVERSIDAD DE ORIENTE**, Núcleo de Sucre, por abrirme las puertas y haber impartido todos mis conocimientos para formarme profesionalmente.

A la carrera **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** y sus **PROFESORES** quienes nos han dado todos los conocimientos necesarios para formarnos como unos profesionales integrales, pero sobre todo como Licenciados En Gerencia de Recursos Humanos.

A TODOS MUCHAS GRACIAS.....

ANTÓN R, KAILANY

DEDICATORIA

A Dios, por ser nuestro creador, amparo y fortaleza, cuando más lo necesitamos, y por hacer palpable su amor a través de cada uno de nosotros.

ANTÓN R, KAILANY

INDICE DE TABLAS



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

**DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
PARA EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (FUNDAUDO), EXTENSIÓN
SUCRE. CUMANÁ, EDO. SUCRE, AÑO 2011.**

Asesor:
Ing. Jorge Merheb Cortez

Autores:
Br. Kailany G. Antón R.

RESUMEN

El diseño y elaboración de un plan de seguridad y salud laboral es el punto de inicio para prevenir riesgos en el trabajo; si se desea reducir al mínimo la posibilidad de sufrir un accidente en nuestro lugar de trabajo es necesario establecer un conjunto de actividades que nos permitan recopilar y documentar toda la información adecuada para detectar las áreas donde se pueda producir un accidente, así como las condiciones que rodean a los trabajadores en el área de trabajo con el fin de poder emprender las acciones correctivas necesarias. A partir de esta idea la presente investigación tiene planteado los siguientes objetivos: Diagnosticar la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral presentes en FUNDAUDO. Determinar los riesgos potenciales que pueden afectar al Personal de FUNDAUDO. Establecer las causas de los peligros más significativos, que pueden afectar al Personal de FUNDAUDO. Adaptar las normas y lineamientos de la LOPCYMAT a las condiciones de Seguridad y Salud Laboral en FUNDAUDO. Proponer acciones programadas que permitan gestionar mejores condiciones de Seguridad y Salud Laboral en las instalaciones de FUNDAUDO. La misma se realizó a través de un Proyecto factible la cual consiste en la elaboración de una propuesta de un modelo operativo viable, o una solución posible a un problema de tipo práctico para satisfacer necesidades de una institución o grupo social. Lo que ayudó a deducir que el diseño y elaboración de un plan de seguridad y salud laboral es de suma importancia, ya que el mismo permite ayudar a los trabajadores a minimizar los riesgos, peligros, actos y condiciones inseguras que pueden

ocasionar accidentes e incidentes laborales.

Palabras Claves: Plan, Ley, Normas, Riesgo, Seguridad y Salud.

INTRODUCCIÓN

En estos últimos años, se ha producido un cambio en el modo de abordar la protección y seguridad de los trabajadores y trabajadoras ya que de un enfoque "puntual y reparador" (aquel que actúa cuando ocurre algo), se ha pasado a un enfoque "global y preventivo" (aquel que actúa antes de que ocurra algo planificando adecuadamente).

De igual manera es fundamental que se tomen las medidas de prevención para evitar enfermedades ocupacionales, dolencias y accidentes relacionados con el trabajo, es por esta razón que en la actualidad las empresas o instituciones en el ámbito mundial están cada vez más preocupadas en alcanzar un mejor desempeño en Seguridad y Salud Laboral en el trabajo, minimizando y en el mejor de los casos eliminando los accidentes y enfermedades provenientes de sus actividades.

Estas medidas de prevención van de la mano con un plan de Seguridad y Salud Laboral que parte del principio de que la prevención de accidentes es alcanzada por la aplicación de medidas de seguridad adecuadas y que sólo pueden aplicarse de manera eficaz con un trabajo en equipo. Los accidentes laborales incluyen tanto los sucesos indeseados y repentinos que provocan daños a la salud de los trabajadores, como aquellos otros que tienen lugar durante los desplazamientos necesarios en el desarrollo del mismo y los del trayecto de ida o vuelta al trabajo (accidentes "in itinere").

En la actualidad, las empresas manifiestan una gran preocupación por

demostrar un alto desempeño en llevar a cabo un plan de Seguridad y Salud Laboral, controlando todos sus procesos productivos en el resguardo de la integridad física del trabajador o trabajadora, la planta física y el medio ambiente de trabajo. Por ello, las organizaciones deben cumplir con ciertas leyes, reglamentos y normativas nacionales e internacionales, entre las cuales se encuentran la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y su reglamento, el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, las Normas COVENIN, las Normas Técnicas dictadas por INPSASEL y los Convenios Internacionales, donde se establecen un conjunto de directrices y lineamientos que orientan a la organización al diseño y elaboración de un Plan de Seguridad y Salud Laboral.

En la ciudad de Cumaná se encuentra ubicada la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), extensión Sucre, tiene como objetivo impulsar las actividades de docencia, investigación y extensión a través de sus relaciones con las industrias, para lograr una óptima utilización de su recurso humano y el mejor funcionamiento del sector público y privado; prestando servicios técnicos de asesoramiento, apoyo y consulta a las instituciones que así lo requieran.

La institución en la actualidad no cuenta con un plan de Seguridad y Salud Laboral que busque asegurar las condiciones básicas necesarias de infraestructura que permitan a los trabajadores y trabajadoras tener acceso a los servicios de higiene, seguridad y salud laboral, además, las condiciones de trabajo son insegura y no muy eficiente, aumentando los riesgos, incidentes y accidentes, por falta de equipos de protección personal indispensables y capacitación en procedimientos y hábitos de seguridad y salud laboral.

Con el diseño y elaboración de un Plan de Seguridad y Salud Laboral, FUNDAUDO orientará sus esfuerzos en aplicar las normativas establecidas en la LOPCYMAT y su reglamento, el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo y los Convenios Internacionales, y seguir las pautas establecidas en las Normas COVENIN y las Normas Técnicas dictadas por INPSASEL. Con el fin de lograr buenos procedimientos de Higiene, Seguridad y Salud Laboral que sean entendidos, aclarados, puestos en práctica y registrados.

Tomando en cuenta lo planteado anteriormente, en el desarrollo del estudio se utilizó el diseño de campo, recolectando la información en forma directa, con el fin de describir e interpretar el evento en estudio. Del mismo modo, el presente trabajo se distribuirá a través de los siguientes capítulos: **Capítulo I.** Comprende todo lo relativo al problema de investigación, los objetivos generales y específicos y la justificación de la misma. **Capítulo II.** Hace referencia al marco teórico referencial que sustenta el proceso de investigación y contiene todos los aspectos referentes a las bases teóricas, la definición de términos y la reseña de la institución. **Capítulo III.** Abarca el marco metodológico, el cual está constituido por el nivel de la investigación, el diseño, la población, la muestra, las fuentes de información, las técnicas e instrumentos para la recolección de datos y para el procesamiento y análisis de datos. **Capítulo IV:** Donde se indican los resultados de las encuestas aplicadas a los trabajadores y trabajadoras que laboran en FUNDAUDO. **Capítulo V:** Donde se presenta el plan propuesto de seguridad y salud laboral. Y por último las Conclusiones y Recomendaciones del trabajo.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del Problema.

La seguridad y la higiene se dice que tuvo sus inicios en el siglo XIV y sus primeros pasos se dieron por la asociación de artesanos europeos quienes propusieron normas para proteger y regular sus profesiones, seguido a esto fue importante la creación de una especialidad llamada medicina del trabajo y que fue creada por el Dr. Bernardo Ramazzini (1700), quien fuese catalogado como el padre de la higiene en el trabajo a través de las repercusiones laborales, económica, sociales y a nivel del propio individuo, este médico italiano también se dedicó a estudiar los riesgos y enfermedades existentes en más de 100 profesiones diferentes.

Esta rama de la seguridad e higiene comenzó a dar los primeros pasos en Venezuela en el año 1905, cuando se crea un artículo especial sobre los riesgos profesionales en el código de política del estado Táchira. Así mismo para el año 1936 surge una promulgación de una nueva ley del trabajo, sobre enfermedades profesionales, entre otras más.

Es de hacer notar, que dichas leyes fueron apoyadas por otros organismos como el Ministerio del Trabajo y el Consejo Venezolano de Prevención de Accidentes, el cual fue fundado en el año 1959, cuyo objetivo principal fue la estimulación y promoción de técnicas que ayuden a la disminución de accidentes para crear un medio ambiente de trabajo seguro, también se puede decir que gracias a estos pasos, los empresarios que no se preocupaban demasiado por la seguridad de sus trabajadores y

trabajadoras empezaron a prestar atención al tema, ya que hacer más seguro el entorno de trabajo resultaba más económico que pagar compensaciones.

Para el año 1986 se crea la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), quedando en el olvido y entrando en una etapa de no cumplir con las normas de Seguridad y Salud Laboral en beneficio de la clase trabajadora. Pero el 26 de julio de 2005, fue publicada en gaceta oficial N° 38.236 la entrada en vigencia de la última reforma.

La Seguridad y Salud Laboral, desde la entrada en vigencia de la reforma de la LOPCYMAT, es un tema muy de moda. Considerada un fastidio por quienes estaban acostumbrados a realizar su labor sin supervisión ni normas de seguridad. Tal vez por malas costumbres, tal vez por desconocimiento. Lo cierto es que hoy día los trabajadores y trabajadoras colaboran tanto con la ejecución segura de las operaciones como con la seguridad física de la planta para la cual laboran.

En su ámbito de aplicación, en el Artículo 4 de la LOPCYMAT, establece:

“Las disposiciones de esta Ley son aplicables a los trabajos efectuados bajo relación de dependencia por cuenta de un empleador o empleadora, cualesquiera sea su naturaleza, el lugar donde se ejecute, persiga o no fines de lucro, sean públicos o privados existentes o que se establezcan en el territorio de la República, y en general toda prestación de servicios personales donde haya patronos o patronas y trabajadores o trabajadoras, sea cual fuere la forma que adopte, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley”

Ahora bien analizando el artículo se puede decir que cualquier organización, sea esta una sociedad civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza está en la obligación de cumplir con lo establecido en la LOPCYMAT, por cuanto lo que da origen a la obligación es la relación de dependencia laboral que exista entre uno o varios trabajadores y trabajadoras con su patrono o patrona (se exceptúan los miembros de la Fuerza Armada Nacional de conformidad con el artículo 328 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela), esto quiere decir que las universidades públicas o privadas, no escapan a lo establecido en la ley y deben cumplir con lo establecido en la LOPCYMAT y brindarles protección a sus trabajadores y trabajadoras.

La Universidad de Oriente la cual cuenta con un rectorado, Núcleos y fundaciones no escapa al tema de la Seguridad y Salud Laboral y deben cumplir con lo establecido en la ley, un ejemplo de las fallas de Seguridad y Salud Laboral se presentó el domingo 21 de marzo de 2010, en el Núcleo de Sucre donde hubo una explosión de reactivos químicos en los depósitos de los laboratorios de Biología y Química, esta falla de seguridad es un modelo a seguir para tomar las medidas preventivas hacia los trabajadores y trabajadoras que laboran en la Institución y esta deberá respetar lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en lo referente al derecho al trabajo en condiciones adecuadas:

Artículo 87. Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona puede obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca.

Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

En lo que a la vida respecta la Constitución la República Bolivariana de Venezuela establece: artículo 43. “El derecho a la vida es inviolable...” y lo que concierne al derecho a la integridad física la misma ley establece en su artículo 46. “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física...”.

Esta situación es grave y posterior a este incidente, se evidenció que la Universidad de Oriente en el rectorado, los Núcleos y fundaciones no cuenta con un plan de Seguridad y Salud Laboral, por lo tanto las autoridades de esta casa de estudio no están cumpliendo lo establecido en el artículo 56 de la LOPCYMAT que dice:

“Son deberes de los empleadores y empleadoras, adoptar las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y trabajadoras condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo, así como programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social e infraestructura para su desarrollo en los términos previstos en la presente Ley y en los tratados internacionales suscritos por la República, en las disposiciones legales y reglamentarias que se establecieron, así como en los contratos individuales de trabajo y en las convenciones colectivas”.

Analizando la situación acaecida en el núcleo de Sucre nos enfocaremos en la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), Extensión Sucre, en la cual las actividades que su personal desarrolla están enmarcadas en la docencia e investigación, prestando servicios técnicos de asesoramiento, apoyo y

consulta a las instituciones públicas y privadas que así lo requieran, además del mantenimiento a infraestructura y áreas verdes. Irónicamente FUNDAUDO, cuenta con el personal especializado en materia de Seguridad y Salud Laboral, pero únicamente los utilizan para el área docente, siendo especialistas en diferentes temas de Seguridad y Salud Laboral e inscritos en INPSASEL, y si nos enfocamos en el artículo 56 de la LOPCYMAT, la Fundación no cumple con lo establecido en dicho artículo puesto que el personal que labora en ella (Instructores, empleados y obreros) están expuestos a altos riesgos y peligros dentro de sus instalaciones.

Por no contar con un plan de Seguridad y Salud Laboral FUNDAUDO no brinda un ambiente seguro en sus instalaciones, no existen normas y procedimientos, de Seguridad y Salud Laboral que implica en primera instancia el factor humano (entrenamiento y motivación), las condiciones de la institución (infraestructura y señalización), las condiciones ambientales (iluminación y ventilación), las acciones que conllevan riesgos, prevención de accidentes, entre otros.

De tal forma, la investigación tiene su origen, en la vital importancia que engloba el conocimiento y la identificación de riesgos, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en cada perspectiva de trabajo, porque permite garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para la ejecución de sus tareas diarias.

El no contar con normas y procedimientos para el resguardo y la integridad física de los trabajadores y trabajadoras, hace necesario el diseño y elaboración de un plan de Seguridad y Salud Laboral para el personal de la

Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), Extensión Sucre; el propósito fundamental se encuentra enmarcado en brindarle al factor humano, que labora en la institución objeto de estudio, un sistema de trabajo basado en la prevención de Seguridad y Salud Laboral.

Todo esto hace surgir una serie de interrogantes que servirán de hilos conductores a la investigación:

¿Cómo es la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral presente en FUNDAUDO?

¿Cuáles son los riesgos potenciales que pueden afectar al Personal dentro de las instalaciones de FUNDAUDO?

¿Cómo adaptar las normas y lineamientos de la LOPCYMAT a las condiciones de Seguridad y Salud Laboral en FUNDAUDO?

¿Cuáles son las causas de los peligros más significativos, que pueden afectar al Personal de FUNDAUDO?

¿Cuáles son las acciones programadas que permitirán gestionar mejores condiciones de Seguridad y Salud Laboral en las instalaciones de FUNDAUDO?

1.2 Objetivos.

1.2.1 Objetivo General.

Diseñar y Elaborar un Plan de Seguridad y Salud Laboral para el Personal de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), Extensión Sucre. Cumaná, Edo. Sucre, Año 2011

1.2.2 Objetivos Específicos.

- Diagnosticar la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral presentes en FUNDAUDO.
- Determinar los riesgos potenciales que pueden afectar al Personal de FUNDAUDO.
- Establecer las causas de los peligros más significativos, que pueden afectar al Personal de FUNDAUDO.
- Adaptar las normas y lineamientos de la LOPCYMAT a las condiciones de Seguridad y Salud Laboral en FUNDAUDO
- Proponer acciones programadas que permitan gestionar mejores condiciones de Seguridad y Salud Laboral en las instalaciones de FUNDAUDO.

1.3 Justificación.

El trabajo se considera importante debido a las siguientes razones:

A FUNDAUDO; les suministra información acerca de la aplicación de normas, procedimientos, políticas y todo lo que debe contener un plan de Seguridad y Salud Laboral como medio preventivo ante accidentes, incidentes, actos y condiciones inseguras y los riesgos laborales.

A futuros investigadores; los conocimientos derivados de esta investigación pueden constituirse como punto de partida para la realización de otros estudios relacionados con el tema.

A la investigadora; conocer la vinculación teórica y práctica en la elaboración de un plan de Seguridad y Salud Laboral para la prevención de accidentes, incidentes, actos y condiciones inseguras y los riesgos laborales.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1.- Antecedentes de la Investigación.

Alemán, C. (2010). **Manual de Seguridad y Salud Laboral para el Personal Obrero y de Inspección que Labora en el Área de Electricidad de la Dirección de Obras Públicas Estadales.** Para optar al título de Licenciada en Gerencia de Recursos Humanos Universidad de Oriente Núcleo de Sucre. La autora, tiene como propósito desarrollar un manual de seguridad y salud laboral, que le permita a Obras Públicas Estadales, establecer las directrices a seguir para preservar la salud e integridad física del personal obrero y de inspección que labora en el área de electricidad de dicha institución.

. La autora, concluyó que Obras Públicas Estadales, no cuenta con un Manual de Seguridad y Salud Laboral para preservar el estado de los recursos humanos, materiales y ambientales orientado a establecer acciones para prevenir aquellos factores y riesgos potenciales.

Arenas, A. y Marín, M. (2006), **Propuesta de un Manual de Normas y Procedimientos de Higiene y Seguridad Industrial para el Departamento de Almacén de PEPSI-COLA C. A. Agencia Barcelona,** para optar al título de Licenciada en Gerencia de Recursos Humanos, Universidad de Oriente Núcleo de Sucre. Las autoras, proponen un manual de normas y procedimientos de higiene y seguridad industrial, a fin de que los trabajadores y trabajadoras conozcan las normas, procedimientos y los equipos utilizados en las distintas actividades que ellos realizan, así como

también la manera de cuidar y/o proteger su integridad física y por consiguiente reducir los riesgos y accidentes dentro de su área de trabajo. Involucrando las condiciones ambientales y físicas que rodean la relación hombre-trabajo; los equipos de protección, las normas de higiene y los procedimientos que permitan conocer el funcionamiento interno en lo que respecta a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución.

Las autoras concluyeron que la que no existencia de manuales de normas y procedimientos de Higiene y Seguridad Industrial, no cuentan con personal SHA, ni han elegido al Comité de Higiene y Seguridad Industrial, además existen normativas de trabajo; sin embargo, carecen de procedimientos de actividades y en consecuencia los objetivos en materia de Higiene y Seguridad Industrial, no se están cumpliendo, por lo tanto PEPSI-COLA Barcelona, tiene que poner en práctica el manual de normas y procedimiento de Higiene y Seguridad Industrial y cumplir con lo establecido en la LOPCYMAT.

Guerra, L. y Curapiaca, A. (2004), **Diseño de un Sistema de Gestión de Higiene y Seguridad Industrial para la Empresa Electricidad de Oriente, ELEORIENTE, C. A.** para optar al título de Licenciada en Gerencia de Recursos Humanos, Universidad de Oriente Núcleo de Sucre. Las autoras, proponen un Sistema de Gestión de Higiene y Seguridad Industrial como herramienta preventiva que le brinda a la organización la oportunidad de mantener controlados los riesgos de seguridad y salud ocupacional, dicho sistema es un instrumento muy valioso para el desarrollo de una cultura sostenible en materia de Higiene y Seguridad Industrial dentro y fuera de ésta. En consecuencia este sistema serviría como una herramienta

inestimable para los trabajadores y trabajadoras, la organización y para todos aquellos que de una u otra forma velan por que los lugares de trabajo no solo sean seguros sino también saludables.

Las autoras concluyeron que la empresa ELEORIENTE no cuenta con procedimientos de identificación de riesgos laborales, el Comité de Higiene y Seguridad Industrial y el Programa de Higiene y Seguridad Industrial elaborado por la empresa no es cumplido a cabalidad, por lo tanto la empresa ELEORIENTE tiene que asumir el compromiso de adoptar un Sistema de Gestión de Higiene y Seguridad Industrial que le permita minimizar, controlar y eliminar los riesgos que producen accidentes laborales y enfermedades profesionales a los trabajadores.

2.2 Bases Teóricas.

2.2.1 Plan de Seguridad y Salud Laboral

Es el punto de partida para prevenir riesgos en el trabajo; si se desea reducir al mínimo la posibilidad de sufrir un accidente en nuestro lugar de trabajo es necesario establecer un conjunto de actividades que nos permitan recopilar toda la información adecuada para detectar las áreas, así como las condiciones que rodean a los trabajadores en esa zona con el fin de poder emprender las acciones correspondientes necesarias, (<http://www.monografias.com/trabajos12/plan/plan.shtml#impo>).

□ ¿Qué es el Plan de Seguridad y Salud Laboral?

Un conjunto de medidas y acciones encimadas a evitar los accidentes en un lugar específico.

- ¿Para qué sirve?

Para mejorar las condiciones de trabajo de seguridad e higiene en un lugar específico; en consecuencia, a contribuir al mejoramiento de la calidad del área de los procesos que se realizan en ese lugar.

- ¿Quién lo hace o quién lo propone?

Las personas directamente involucradas en los procesos que se llevan a cabo en el área o lugar en cuestión.

2.2.2 Requisitos para Establecer un Plan de Seguridad y Salud Laboral

Para el establecimiento de un Plan de Seguridad y Salud Laboral, se deberán contemplar los siguientes aspectos (Norma COVENIN 2260 - 88 / Programa de Higiene y Seguridad):

1) Declaración de Políticas:

El empleador o empleadora deberá establecer por escrito los lineamientos mínimos siguientes:

- Compromiso de asegurar la ejecución de las diferentes actividades en condiciones óptimas de Higiene y Seguridad laboral, considerando los riesgos asociados al tipo de operación, con el objeto de garantizar la integridad física de los trabajadores, proteger las instalaciones y evitar riesgos a las propiedades de terceros y el ambiente.
- Designar y apoyar al Órgano de Seguridad Laboral de la empresa, que

reportando al nivel más alto, deberá asesorar, soportar, facilitar, planificar y controlar todo lo relacionado con el programa.

- Asegurar el estricto cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la Higiene y Seguridad Laboral.

2) Selección y Empleo de Personal:

El empleador o empleadora deberá considerar entre otros aspectos, los siguientes:

- Realización de examen médico pre-ocupacional.
- Experiencia y conocimiento del trabajo a ejecutar.

3) Adiestramiento

Se deberá establecer en base a las descripciones de trabajo, análisis de trabajo (incluyendo procedimientos seguros de trabajo), inspecciones de seguridad y otros aspectos, tomando en cuenta lo indicado a continuación:

- a) Inducción:** todo nuevo trabajador deberá recibir charlas de inducción e información por escrito de los riesgos involucrados y los medios de prevención y protección antes de incorporarse a la labor asignada.
- b) Adiestramiento Operacional:** todo trabajador deberá recibir un adiestramiento operacional para desarrollar habilidades y conocimientos en la ejecución de la labor asignada.
- c) Adiestramiento en Higiene y Seguridad Laboral:** todo trabajador o trabajadora, deberá recibir un adiestramiento en Higiene y Seguridad Laboral, tendente a desarrollar conciencia sobre la identificación de

riesgos, prevención de accidentes y enfermedades profesionales en cada área respectiva de trabajo, mediante cursos básicos de:

- Prevención de accidentes.
- Primeros auxilios.
- Equipo de protección personal.
- Prevención y control de incendios.
- Riesgos ambientales.
- Orden y limpieza industrial.
- Riesgos específicos según la labor a ejecutar (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales).
- Seguridad vial.

Todo trabajador o trabajadora con deberes de supervisión, además de los cursos mencionados anteriormente, deberá recibir cursos especiales sobre:

- Prevención de accidentes.
- Prevención y control de incendios.
- Trabajos que requieren de permiso escrito para su ejecución, tales como: en caliente, en frío, excavaciones, espacios cerrados.
- Control de emergencias.

Deberá establecer planes de acción para el control de emergencias y realización de simulacros.

4) Motivación

Se deberá crear y mantener el interés en Higiene y Seguridad Laboral mediante:

- a)** Participación del personal ejecutivo en las actividades de Higiene y Seguridad Laboral.
- b)** Reuniones en el sitio de trabajo dirigidas por supervisor calificado para analizar y discutir accidentes ocurridos, riesgos detectados o cualquier tema sobre prevención de accidentes y enfermedades profesionales. Estas reuniones deberán efectuarse por lo menos una vez al mes.
- c)** Eventos y campañas especiales con el objeto de promover la Higiene y Seguridad Laboral dentro y fuera del trabajo.
- d)** Distribución periódica de boletines, mensajes, folletos, afiches, y cualquier otro medio de comunicación relacionado con el tema.
- e)** Reconocimiento mediante diplomas, placas por hechos sobresalientes en la prevención de accidentes, sea en forma individual o por grupos.
- f)** Establecimiento de concursos y competencias para desarrollar el interés y la participación individual, de grupo y de la supervisión.

2.2.3 Normas

Si conceptualizamos al Derecho como un conjunto de normas de conducta, debemos analizar su objeto: la norma. Entendida de dos (02) formas:

- a)** Como un juicio enunciativo normativo que concede derechos e impone obligaciones

b) Como una orden o mandato emitido por una autoridad que obliga a un grupo de personas con ciertas características a observar determinada conducta.

En cuanto a la norma como orden o mandato, es conveniente señalar que su existencia estará condicionada al campo de las relaciones sociales donde se pretende establecer determinada conducta, al tiempo en el que debe ser observada y a los sujetos a quienes va dirigida.

La norma, refiere Hans Kelsen, es un juicio hipotético que mediante la estructura de un enunciado establece una unidad de pensamiento que vincula una condición de aplicación o supuesto de hecho con una consecuencia. En otras palabras enlaza un sujeto con un predicado, desde el punto de vista gramatical.
<http://www.mitecnologico.com/Main/ConceptoDeNormasYClasesDeNormas>

2.2.4 Tipos de Normas.

Los juicios que constituyen el mundo normativo, rigen la conducta del ser humano en sociedad y se establecen de acuerdo al medio social al que se aplican. Por ello, existen diversas normas, divididas en:
<http://www.mitecnologico.com/Main/ConceptoDeNormasYClasesDeNormas>

- 1) Las Normas Morales:** Son las que el ser humano realiza en forma consciente, libre y responsable con el propósito de hacer el bien, son propias del ser humano y su sanción, en caso de incumplimiento, es el remordimiento de conciencia.

- 2) **Las Normas Religiosas:** Es la que está integrada por el conjunto de normas manifestadas al hombre por Dios.
- 3) **Las Normas de Trato Social o Convencionales:** Son reglas creadas por la sociedad y cuyo incumplimiento trae el rechazo por parte del grupo social. Entre estas reglas podríamos citar la cortesía, los buenos modales, la moda, entre otras.
- 4) **Las Normas Jurídicas:** Son reglas de conducta de carácter obligatorio que han sido o creadas por un órgano reconocido por el Estado y cuyo incumplimiento trae como consecuencia la aplicación de la fuerza (coercivamente). En esta clase de normas no importa la voluntad del sujeto a quien van dirigidas para su cumplimiento ya que es indiferente que esté de acuerdo o no en acatarlas, pues la característica esencial de las normas jurídicas es la OBLIGATORIEDAD y la posibilidad que tiene la autoridad de hacerlas cumplir por medio de la fuerza.

2.2.5 Lineamiento

Es el programa o plan de acción que rige a cualquier institución. De acuerdo a esta aceptación, se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización. Si alguien no respeta estos lineamientos, estará en falta e incluso puede ser sancionado, dependiendo de la gravedad de su acción. <http://definicion.de/lineamiento/>

2.2.6 Planes de Trabajo

Es un instrumento de planificación. Entendiendo planificación como un proceso de concertación que por su carácter dinámico, evoluciona y se

adecua a un contexto social, espacial y temporal.

Una etapa importante de la planificación es la etapa de diagnóstico del contexto social, económico, político y cultural que nos permitir definir una problemática para cambiarla, transformarla o mejorarla.

2.2.7 Normas Básicas de Seguridad

Las normas básicas de seguridad y salud en los centros de trabajo condicionan de forma significativa las condiciones generales de trabajo y son un conjunto de medidas destinadas a proteger la salud de los trabajadores, prevenir accidentes laborales y promover el cuidado de la maquinaria, herramientas y materiales con los que se trabaja. Las normas se concretan en un conjunto de prácticas de sentido común donde el elemento clave es la actitud responsable y la concienciación de todas las personas a las que afecta.

La eficacia de la norma se concreta en el siguiente principio:

Respételas y hágalas respetar.

El cumplimiento de estos aspectos aumentará el sentido de seguridad y salud de los trabajadores y disminuirán los riesgos profesionales de accidentes y enfermedades en el trabajo. Las empresas deben llevar un registro en un libro adecuado y visado de todos los siniestros laborales que se producen indicando la fecha, hora, partes y personas afectadas y tipo de gravedad del accidente: leve, grave, o mortal. Con el registro de los accidentes de trabajo se establecen las estadísticas de siniestralidad laboral a nivel de empresa y de otros ámbitos superiores territorialmente o sectorialmente. De acuerdo con las estadísticas de siniestralidad se

establecen los planes, campañas o proyectos de prevención de accidentes laborales.

2.2.8 Condiciones de Seguridad

Si nos remontamos al inicio de las actividades humanas, podemos intuir que esas primeras experiencias estaban asociadas a niveles de riesgo cuyos valores eran desconocidos. El desarrollo sucesivo de dichas actividades permitió conocer mejor estos riesgos y acumular una experiencia que, transmitidas en forma verbal o escrita, fueron configurando las condiciones bajo las cuales estos niveles de riesgo se podían mantener en valores aceptables.

Estas condiciones, bajo las cuales las personas o grupos humanos son conscientes de que los niveles de riesgo son aceptables, podemos denominarlas como "condiciones de seguridad". De una manera general, podemos decir que se mantienen condiciones de seguridad, aplicando los siguientes

criterios:

<http://www.ceresis.org/cursos/pvaldivia/curso/uploads/1RiesgSegEmerg.html>

- 1) Sobre las Personas:** Deben estar capacitadas para la tarea que van a realizar, conocer sus riesgos, y las normas y procedimientos aplicables; deben mantener condiciones de salud física y mental apropiadas a su labor.
- 2) Sobre el Ambiente Artificial:** Las instalaciones, materiales y equipos deben ser diseñados, construidos y usados por personas competentes; deben contar con mantenimiento apropiado.

- 3) **Sobre el Ambiente Natural:** Debe ser conservado y usado teniendo presente sus propias características de evolución.
- 4) **Sobre la Información:** Debe ser elaborada, evaluada y transmitida por personas y organismos competentes.

2.2.9 Riesgo

De acuerdo a la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008), el riesgo es la probabilidad de que ocurra daño a la salud, a los materiales, o ambos.

En todo sistema de trabajo se producen una serie de trastornos que pueden llegar a dañar a las personas, a los productos, a las máquinas e instalaciones. Muchos son los factores determinantes de que existan riesgos de accidentes en los centros de trabajo, ante una realidad laboral cada vez más compleja.

Las causas de los accidentes normalmente no producen molestias (un hueco sin cubrir, un cable eléctrico sin proteger), por lo que a veces no hay prisa en solucionarlas. En otras ocasiones se desconoce la existencia de un peligro por quienes están expuestos al mismo.

La Seguridad en el Trabajo trata de identificar y anular o disminuir estas causas y así conseguir su objetivo: "REDUCIR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO".

Es importante que el lugar en que se desarrolla el trabajo esté en buenas condiciones de Seguridad, de esta manera evitaremos accidentes y

trabajaremos con la mayor comodidad.

Los accidentes pueden ser evitados si conocemos los peligros del entorno y aplicamos unas elementales medidas preventivas.

Peligros debidos al lugar de trabajo.

- ▣ Caídas al mismo nivel.
- ▣ Caídas a distinto nivel.
- ▣ Pisadas sobre objetos.
- ▣ Choques contra objetos inmóviles.
- ▣ Choques contra objetos móviles.
- ▣ Atropellos con vehículos.
- ▣ Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.

2.2.10 Factor de Riesgo

Se entiende bajo esta denominación la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales, y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación y/o control del elemento agresivo.

2.2.10.1 Factores de Riesgo Físico – Químico

Este grupo incluye todos aquellos objetos, elementos, sustancias, fuentes de calor, que en ciertas circunstancias especiales de inflamabilidad, combustibilidad o de defectos, pueden desencadenar incendios y/o explosiones y generar lesiones personales y daños materiales. Pueden

presentarse por:

- Incompatibilidad físico-química en el almacenamiento de materias primas.
- Presencia de materias y sustancias combustibles.
- Presencia de sustancias químicas reactivas.

2.2.10.2 Factores de Riesgo Biológico

En este caso encontramos un grupo de agentes orgánicos, animados o inanimados como los hongos, virus, bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen (entre otros), presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo.

Como la proliferación microbiana se favorece en ambientes cerrados, calientes y húmedos, los sectores más propensos a sus efectos son los trabajadores de la salud, de curtiembres, fabricantes de alimentos y conservas, carniceros, laboratoristas, veterinarios, entre otros.

Igualmente, la manipulación de residuos animales, vegetales y derivados de instrumentos contaminados como cuchillos, jeringas, bisturís y de desechos industriales como basuras y desperdicios, son fuente de alto riesgo. Otro factor desfavorable es la falta de buenos hábitos higiénicos.

2.2.10.3 Factores de Riesgo Psicosocial

La interacción en el ambiente de trabajo, las condiciones de

organización laboral y las necesidades, hábitos, capacidades y demás aspectos personales del trabajador y su entorno social, en un momento dado pueden generar cargas que afectan la salud, el rendimiento en el trabajo y la producción laboral.

2.2.10.4 Factores de Riesgos Fisiológicos o Ergonómicos

Involucra todos aquellos agentes o situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, o los elementos de trabajo a la fisonomía humana.

Representan factor de riesgo los objetos, puestos de trabajo, máquinas, equipos y herramientas cuyo peso, tamaño, forma y diseño pueden provocar sobre-esfuerzo, así como posturas y movimientos inadecuados que traen como consecuencia fatiga física y lesiones osteomusculares.

2.2.10.5 Factores de Riesgo Químico

Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición.

2.2.10.6 Factores de Riesgo Físico

Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador

y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.

2.2.10.7 Factores de Riesgo Arquitectónico

Las características de diseño, construcción, mantenimiento y deterioro de las instalaciones locativas pueden ocasionar lesiones a los trabajadores o incomodidades para desarrollar el trabajo, así como daños a los materiales de la empresa, como:

- ▢ Pisos, escaleras, barandas, plataformas y andamios defectuosos o en mal estado.
- ▢ Muros, puertas y ventanas defectuosas o en mal estado.
- ▢ Techos defectuosos o en mal estado.
- ▢ Superficie del piso deslizante o en mal estado
- ▢ Falta de orden y aseo.
- ▢ Señalización y demarcación deficiente, inexistente o inadecuada.

2.2.10.8 Factores de Riesgo Eléctrico

Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas en general, que conducen o generan energía y que al entrar en contacto con las personas, pueden provocar, entre otras lesiones, quemaduras, choque, fibrilación ventricular, según sea la intensidad de la corriente y el tiempo de contacto.

2.2.10.9 Factores de Riesgo Mecánico

Contempla todos los factores presentes en objetos, máquinas, equipos, herramientas, que pueden ocasionar accidentes laborales, por falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo, carencia de guardas de seguridad en el sistema de transmisión de fuerza, punto de operación y partes móviles y salientes, falta de herramientas de trabajo y elementos de protección personal.

2.2.11 Peligro

Fuente o situación con potencial de producir daño, en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al ambiente del lugar de trabajo, o una combinación de éstos. (OSHAS 18001)

Los peligros no provocan consecuencias mientras no son activados fortuita o deliberadamente.

Los trabajadores pueden entrar al área de influencia del peligro y pueden desarrollar un comportamiento en estas situaciones denominado como "CONDUCTAS EN SITUACIONES PELIGROSAS" y que se considera como un "ACTO O PRÁCTICA INSEGURA DE TRABAJO"

2.2.12 Higiene Industrial

Conforma un conjunto de conocimientos y técnicas dedicados a reconocer, evaluar y controlar aquellos factores del ambiente, psicológicos o tensionales, que provienen, del trabajo y pueden causar enfermedades o deteriorar la salud.

La Higiene industrial está conformada por un conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

Está relacionada con el diagnóstico y la prevención de enfermedades ocupacionales a partir del estudio y control de dos variables: el hombre y su ambiente de trabajo.

Posee un carácter eminentemente preventivo, ya que se dirige a la salud y a la comodidad del empleado, evitando que éste enferme o se ausente de manera provisional o definitiva del trabajo.

2.2.13 Objetivos de la Higiene Industrial

- 1) Reconocer los agentes del medio ambiente laboral que pueden causar enfermedad en los trabajadores.
- 2) Evaluar los agentes del medio ambiente laboral para determinar el grado de riesgo a la salud.
- 3) Eliminar las causas de las enfermedades profesionales.
- 4) Reducir los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o portadoras de defectos físicos.
- 5) Prevenir el empeoramiento de enfermedades y lesiones.
- 6) Mantener la salud de los trabajadores.
- 7) Aumentar la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.
- 8) Proponer medidas de control que permitan reducir el grado de riesgo a la salud de los trabajadores.

- 9) Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos presentes en el medio ambiente laboral y la manera de prevenir o minimizar los efectos indeseables.

2.2.14 Seguridad Laboral

Entendida ésta como el conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleados para prevenir accidentes que tienden a eliminar las condiciones inseguras del ambiente laboral y a construir o persuadir a los trabajadores acerca de la necesidad de implementar prácticas preventivas.

Los servicios de las Instituciones de salud, deben establecer normas y procedimientos, poniendo en práctica los recursos disponibles tendientes a la prevención de accidentes de trabajo y controlando los resultados obtenidos. La seguridad es responsabilidad de línea y una función de staff. Procura así eliminar o minimizar los riesgos que pueden conducir a la materialización de accidentes con ocasión del trabajo (lesiones, incluidos los efectos agudos producidos por agentes o productos potencialmente peligrosos).

2.2.15 Planes de Trabajo para Abordar los Procesos Peligrosos:

Los planes de trabajo responderán estrictamente a los procesos peligrosos identificados en cada área de trabajo, los cuales contendrán los siguientes aspectos:

- a) Los Objetivos, metas y alcance.

- b)** La Frecuencia de ejecución de las diferentes actividades.
- c)** El personal involucrado y las responsabilidades en cada una de las actividades que ellos desarrollan.
- d)** Los formularios, instrumentos diseñados y recursos necesarios para la ejecución de las actividades.

2.2.16 Contenido de los Planes de Trabajo.

- Desarrollar un programa de educación e información preventiva, en materia de seguridad y salud en el trabajo con su respectivo cronograma de ejecución, que establezca como mínimo 16 horas trimestrales de educación e información por cada trabajadora y trabajador que participen en el proceso productivo o de servicio.
- Proporcionar a las trabajadoras y los trabajadores, Educación en materia de seguridad y salud en el trabajo dentro de su jornada de trabajo.
- Facilitar inducción a nuevos ingresos y cambios o modificación de tareas/puestos de trabajo.
- Proveer educación periódica de las trabajadoras y los trabajadores.
- Realizar inspecciones a los sitios de trabajo con el propósito de identificar condiciones inseguras e insalubres para establecer los controles pertinentes al caso y las mejoras inmediatas.
- Monitorear y vigilar la parte epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.
- Monitorear y vigilar la parte epidemiológica de la salud de las trabajadoras y los trabajadores.
- Dotar los equipos de protección personal necesarios para cada área de trabajo.

- ▯ Realizar la atención preventiva en salud de las trabajadoras y trabajadores.
- ▯ Establecer planes de contingencia y atención de emergencias.
- ▯ Disponer de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

2.3 Bases Legales.

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 87. Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona puede obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca.

Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones (CRBV, 1999).

Este artículo permite observar que la República Bolivariana de Venezuela brinda a sus trabajadores y trabajadoras el derecho al trabajo en condiciones dignas, es por ello que se considera importante para la presente investigación, la cual está dirigida al diseño y

elaboración de un plan de seguridad y salud laboral para el personal de FUNDAUDO.

2.3.2 Ley Orgánica del Trabajo

Artículo 236. El patrono deberá tomar las medidas que fueren necesarias para que el servicio se preste en condiciones de higiene y seguridad que respondan a los requerimientos de la salud del trabajador, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales(LOT, 1997).

Este artículo hace referencia a la obligatoriedad de los patronos y patronas en ofrecer un ambiente con medidas de seguridad y salud laboral adecuadas, verificando la situación actual de las condiciones de higiene y seguridad Laboral de FUNDAUDO, para poder hacer los correctivos necesarios y brindar a sus trabajadores y trabajadoras un ambiente laboral adecuado.

2.3.3 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo

Artículo 1. El objeto de la presente Ley es:

- 1)** Establecer las instituciones, normas y lineamientos de las políticas, y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al

desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.

2) Regular los derechos y deberes de los trabajadores y trabajadoras, y de los empleadores y empleadoras, en relación con la seguridad, salud y ambiente de trabajo; así como lo relativo a la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social(LOPCYMAT, 2005).

Artículo 56. Son deberes de los empleadores y empleadoras, adoptar las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y trabajadoras condiciones de salud, higiene, seguridad y bienestar en el trabajo, así como programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social e infraestructura para su desarrollo en los términos previstos en la presente Ley y en los tratados internacionales suscritos por la República, en las disposiciones legales y reglamentarias que se establecieren, así como en los contratos individuales de trabajo y en las convenciones colectivas (LOPCYMAT, 2005).

Artículo 59. A los efectos de la protección de los trabajadores y trabajadoras, el trabajo deberá desarrollarse en un ambiente y condiciones adecuadas de manera que:

1) Asegure a los trabajadores y trabajadoras el más alto grado posible de salud física y mental, así como la protección adecuada a los niños, niñas y adolescentes y a las personas con discapacidad o con necesidades especiales.

2) Adapte los aspectos organizativos y funcionales, y los métodos, sistemas o procedimientos utilizados en la ejecución de las tareas, así como las maquinarias, equipos, herramientas y útiles de trabajo,

a las características de los trabajadores y trabajadoras, y cumpla con los requisitos establecidos en las normas de salud, higiene, seguridad y ergonomía.

3) Preste protección a la salud y a la vida de los trabajadores y trabajadoras contra todas las condiciones peligrosas en el trabajo.

4) Facilite la disponibilidad de tiempo y las comodidades necesarias para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, consumo de alimentos, actividades culturales, deportivas; así como para la capacitación técnica y profesional.

5) Impida cualquier tipo de discriminación.

6) Garantice el auxilio inmediato al trabajador o la trabajadora lesionada o enfermo.

7) Garantice todos los elementos del saneamiento básico en los puestos de trabajo, en las empresas, establecimientos, explotaciones o faenas, y en las áreas adyacentes a los mismos (LOPCYMAT, 2005).

2.3.4 Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008)

Título I: Objeto

Establece los criterios, pautas y procedimientos fundamentales para el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en cada empresa, establecimiento, unidad de explotación, faena, cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, específico y adecuado a sus procesos de trabajo, persigan o no fines de lucro, sean

públicas o privadas, de conformidad a lo establecido en la LOPCYMAT y su Reglamento Parcial y el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

2.3.5 Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.

Convenio 155. Parte IV. Acción a Nivel de Empresa

Artículo 16

- 1.** Deberá exigirse a los empleadores que, en la medida en que sea razonable y factible, garanticen que los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo y las operaciones y procesos que estén bajo su control son seguros y no entrañan riesgo alguno para la seguridad y la salud de los trabajadores.

- 2.** Deberá exigirse a los empleadores que, en la medida en que sea razonable y factible, garanticen que los agentes y las sustancias químicas, físicas y biológicas que estén bajo su control no entrañan riesgos para la salud cuando se toman medidas de protección adecuadas.

- 3.** Cuando sea necesario, los empleadores deberán suministrar ropas y equipos de protección apropiados a fin de prevenir, en la medida en que sea razonable y factible, los riesgos de accidentes o de efectos perjudiciales para la salud.

2.4 Definición de Términos.

A los efectos de fortalecer el presente trabajo, se introducen algunos términos relacionados con el tema los cuales se destacan a continuación:

Acto Inseguro: Es la acción que desarrolla una persona con una alta probabilidad de que suceda un accidente (Díaz, 2005:45).

Accidente de Trabajo: Se entiende por accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo (LOPCYMAT, Art. 69, 2005:42).

Condición Insegura: “Es la condición física o mecánica existente en el local, en la maquina, el equipo o la instalación (que podía haberse protegido o reparado) y que posibilita el accidente” (Navarrete, 2004:375).

Cultura de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de valores, actitudes, percepciones, conocimientos y pautas de comportamiento, tanto individuales como colectivas, que determinan el comportamiento con respecto a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización y que contribuyen a la prevención de accidentes y enfermedades de origen ocupacional (NT-01-2008).

Enfermedad Ocupacional: Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos

y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes(LOPCYMAT, Art. 70, 2005:43).

Ergonomía: Consiste en el estudio de las relaciones biológicas y técnicas entre el trabajador y los requerimientos físicos del puesto (Recio, 2000:55).

Higiene industrial: Se define como el trabajo reconocido, evaluado y controlado de la salud de los trabajadores el cual requiere básicamente de un programa de protección de salud, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales (Espeso, 2007:66).

Incidente: Es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias diferentes, podría haber resultado en lesiones a las personas o a las instalaciones. Es decir UN CASI ACCIDENTE. Ejemplo un tropiezo o un resbalón (www.angelfire.com/co4/gino_zc/).

Lesiones: Efectos negativos en la salud por la exposición en el trabajo a los procesos peligrosos, condiciones peligrosas y condiciones inseguras e insalubres, existentes en los procesos productivos (NT-01-2008).

Peligro: Es cualquier condición de la que se puede esperar con certeza que cause lesiones o daños a la propiedad y/o al medio ambiente y es inherente a las cosa materiales (soluciones químicas) o equipos (aire acondicionado, recipientes a presión entre otras), está relacionado directamente con una condición insegura. (Díaz, 2005:23).

Política Preventiva: Es la voluntad pública y documentada de la empleadora o el empleador de expresar los principios y valores sobre los que se fundamenta la prevención, para desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008).

Proceso Peligroso: Es el que surge durante el proceso de trabajo, ya sea de los objetos, medios de trabajo, de los insumos, de la interacción entre éstos, de la organización y división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo, como el entorno y los medios de protección, que pueden afectar la salud de las trabajadoras o trabajadores (NT-01-2008).

Riesgo: Es cualquier acto peligroso o condición mecánica o física que pueda causar daño a un trabajador o comprometer su salud. (Navarrete, 2004:358).

Trabajo: Es la actividad productiva que se realiza, por lo general, a cambio de un salario. (es.wiktionary.org/wiki/trabajo).

Trabajador o Trabajadora: Persona natural que presta servicios a un empleador bajo relación de subordinación, sujeto a cualquier régimen laboral, cualquiera sea la modalidad del contrato de trabajo. (orientacion.sunat.gob.pe/index.php).

2.5.- Reseña Histórica de la Empresa

FUNDAUDO

Es una FUNDACIÓN constituida originalmente por la Universidad de Oriente en el año 1964 como Fundación de la Universidad de Oriente y

posteriormente se cambió su nombre a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente. Tiene su sede principal en el Estado Anzoátegui (Puerto La Cruz), así mismo opera en la región Capital (Caracas) y en los demás Estados Orientales que conforman la Universidad de Oriente: Sucre, Bolívar, Monagas, Nueva Esparta y Puerto Ordaz (FUNDAUDO. Disponible en URL: <http://www.fundaudo.org.ve/Nosotros.php>. Consulta 24/08/2011, 09:30 A. M.).

Objetivos

- Generar ingresos a fin de contribuir al sostenimiento y desarrollo de nuestra Alma Mater, incrementando su patrimonio mediante el aporte de los beneficios netos que obtenga, derivados de las diversas actividades que desarrolla en los sectores: Petrolero, Agro-Ambiente, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Economía, Ciencias Sociales y Otras.
- Prestación de servicios técnicos de asesoramiento, apoyo y consultas a la pequeña y mediana empresa y a quien lo solicite.
- Generación de proyectos, planes de investigación y gerencia estratégica, que sirvan de base para la instalación de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes. Promoción y proyección de la U.D.O., A través de sus egresados, vinculándola al entorno regional y nacional.
- Obtención ingresos propios que puedan ser canalizados hacia la docencia, investigación y extensión universitaria
- Formar a nivel técnico y profesional a todo el recurso humano que se encuentra en nuestras áreas de competencia, en cuanto a: desarrollo de sus capacidades e intereses motivacionales, convirtiéndolo en el capital intelectual clave para el avance

tecnológico y gerencial que el país tanto requiere.

□ Promoción de las actividades de docencia e investigación por medio de relaciones con la industria, para lograr una óptima utilización de los recursos humanos y el mejor funcionamiento del sector público y privado (FUNDAUDO. Disponible en URL: <http://www.fundaudo.org.ve/Objetivos.php>. Consulta 24/08/2011, 09:35 A. M.).

Misión

Impulsar las actividades de docencia, investigación y extensión a través de sus relaciones con las industrias, para lograr una óptima utilización de su recurso humano y el mejor funcionamiento del sector público y privado; prestando servicios técnicos de asesoramiento, apoyo y consulta a las instituciones que así lo requieran.

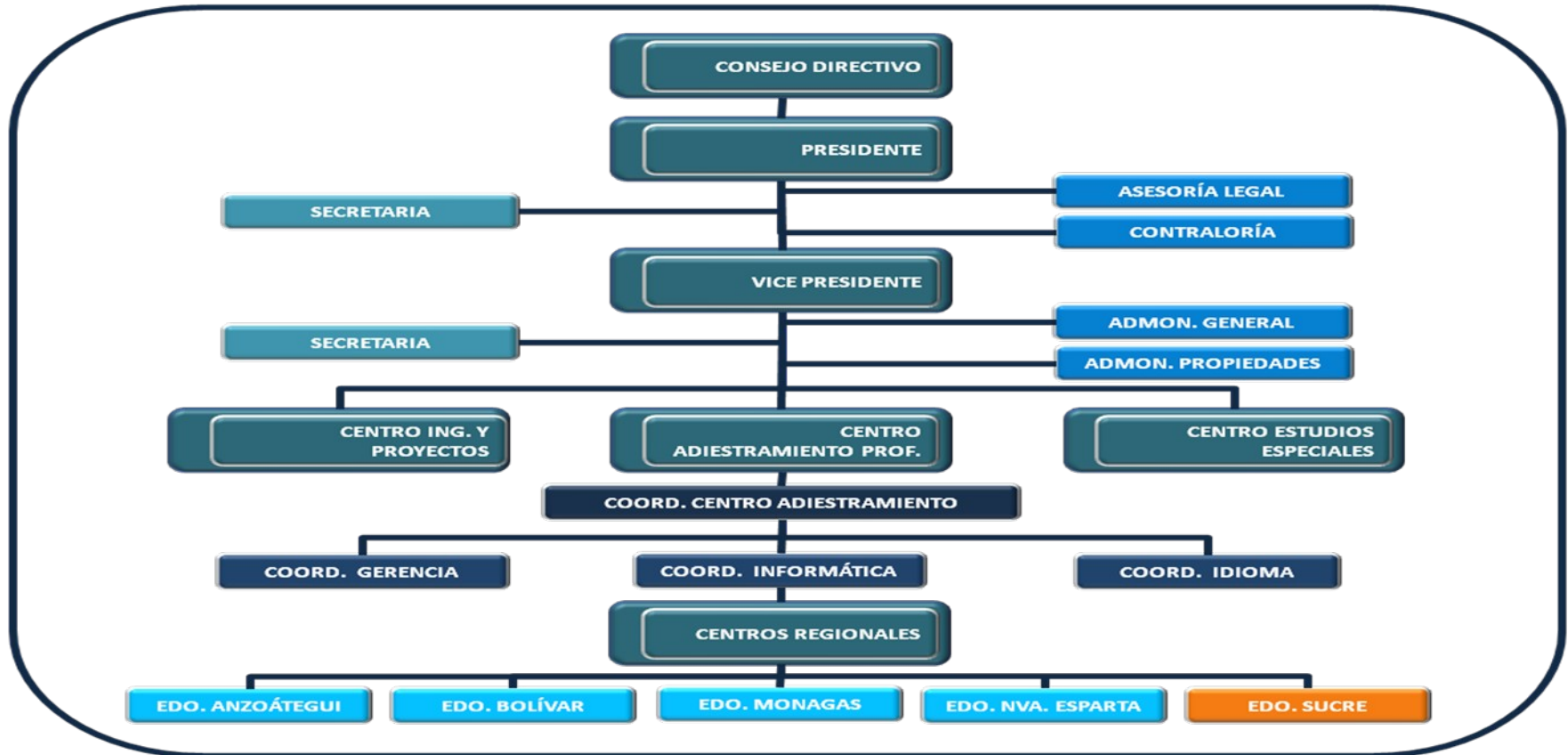
Nuestra misión se logra creando asociaciones estratégicas con empresas nacionales o extranjeras a fin de ofrecer tecnología de punta en las áreas de ingeniería y en especial a la industria petrolera; incentivando de esta manera la generación de programas de adiestramiento y capacitación, proyectos y planes de inversión que conlleven al logro de sus fines, centrados en la obtención de ingresos que permitan el fortalecimiento de nuestra máxima casa de estudios (FUNDAUDO. Disponible en URL: <http://www.fundaudo.org.ve/Nosotros.php>. Consulta 24/08/2011, 09:30 A. M.).

Visión

Promover, proyectar y generar ingresos a la Universidad de Oriente,

utilizando sus recursos humanos y su infraestructura de investigación, con miras a insertarla en el desarrollo integral, armónico y sustentable de la nación y de las entidades regionales donde la Universidad de Oriente tiene área de influencia; contribuyendo así al aporte de soluciones que exige la globalización y los cambios que se generan en nuestra sociedad (FUNDAUDO. Disponible en URL: <http://www.fundaudo.org.ve/Nosotros.php>. Consulta 24/08/2011, 09:30 A. M.).

Organigrama de FUNDAUDO



Fuente: FUNDAUDO

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Las técnicas de recolección de datos que fueron utilizadas en la presente investigación son:

3.1 Nivel de la Investigación

La investigación se realizó a través de un Proyecto factible: Según la definición de la UPEL (1990), "...consiste en una propuesta de un modelo operativo viable, o una solución posible a un problema de tipo práctico para satisfacer necesidades de una institución o grupo social. La propuesta debe tener apoyo, bien sea en una investigación de campo o en una investigación documental; y puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos."

Esto significa que es un tipo de investigación mixta, la cual se apoya en necesidades detectadas en el campo para realizar una amplia investigación documental y bibliográfica que permitió finalizar con una propuesta que consintió dar una visión general del problema, en el diseño y elaboración de un plan de Seguridad y Salud Laboral para el personal de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), extensión Sucre, como medio preventivo de accidentes, incidentes, actos y condiciones inseguras, y los riesgos laborales.

3.2 Diseño de la Investigación

El estudio estuvo fundamentado en una investigación de campo,

debido a que los datos serán tomados de forma directa de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO).

El estudio de campo. “se refiere a los métodos a empleados cuando los datos de interés se recogieron directo de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador y su equipo” (Sabino, 1992:89).

3.3 Población

“Es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales son extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y los objetivos del estudio”. (Arias, 2006:81).

Durante la investigación se conto con una población de 73 trabajadores y trabajadoras que proporcionaron la información necesaria que sirvieron para el desarrollo y ejecución del proyecto.

3.4 Muestra

Para efectos de la investigación no se realizo muestreo porque la población en su totalidad es manejable.

3.5 Fuentes de Información

3.5.1 Fuentes Primarias

Las fuentes primarias son constituidas por los trabajadores y trabajadoras, que laboran en la Fundación para la Promoción y

Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO) y fueron datos relevantes que permitieron el diagnóstico actual de las condiciones del medio ambiente de trabajo.

3.5.2 Fuentes Secundarias

Para estas fuentes se utilizaron documentos, libros, manuales e internet de la institución, que ayudaron a la pasante a obtener información clara y precisa en la situación a intervenir, facilitando el proceso en la realización del proyecto.

3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

“Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas de obtener información” (Arias 2006:53). Estas técnicas e instrumentos de recolección de datos, fueron principalmente la observación directa, entrevistas y la revisión documental. A través de estos métodos se obtuvo toda la información necesaria para el desarrollo de la investigación, proceder a su estudio, y así aportar herramientas.

3.6.1 Observación Directa

La observación: “es en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación.” (Tamayo y Tamayo, 1998:122).

Entonces se puede decir que se caracteriza por la interrelación que se da entre el investigador y los sujetos de los cuales se obtuvieron ciertos datos. En ocasiones este mismo

investigador adopta un papel en el contexto social para obtener información más “fidedigna” que si lo hiciera desde fuera.

3.6.2 Entrevistas

Es la comunicación establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto.

Se estima que esta técnica es más eficaz que el instrumento (cuestionario), ya que permite obtener una información más completa. A través de ella el investigador puede explicar el propósito del estudio y especificar claramente la información que necesita, si hay una interpretación errónea de la pregunta permite aclararla, asegurando una mejor respuesta. En esta técnica, "también es posible buscar la misma información por distintos caminos en diversos estadios de la entrevista" (Hernández, 1998:65), obteniéndose así una comprobación de la veracidad de las respuestas.

Como técnica de recolección de datos la entrevista tiene muchas ventajas; es aplicable a toda persona, ya que permite explorar o indagar en la medida que el investigador estime pertinente

“La entrevista, más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación “cara a cara”, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida” (Arias, 2006:38).

3.6.3 Revisión Documental

Mediante el análisis de documentos tales como: leyes, reglamentos, manuales, instructivos, normas, convenios y tratados Internacionales, dípticos, trípticos, entre otros; se logrará recabar datos importantes, permitiendo obtener un enfoque amplio de la situación real del área a investigar. Esta técnica permite llevar el proceso mediante la recopilación, revisión de libros, a cuadernos de notas para almacenar toda la información obtenida de diversas fuentes, proporcionando así conocimiento y comprensión más profundos sobre la investigación

3.7. Análisis e Interpretación de Datos

Esto se refiere a “la descripción de las distintas operaciones a las cuales serán sometidos los datos”. (Hernández, 1998:207). Se realizaron a través de un análisis, donde se describieron los datos obtenidos mediante el instrumento y otras técnicas utilizadas, al mismo tiempo realizando observaciones detalladas de los sitios de trabajo, para de esta manera entrar en contacto directo con los trabajadores(as) y verificar que conocen en materia de Seguridad y Salud Laboral; una vez que se finalice se elaboro el plan de acción, fijando las metas, modelos, funciones y responsabilidades de todo el personal que interviene en el desarrollo del proceso y aquellas actividades alternas a dicho proceso.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS APLICADAS A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE LABORAN EN LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (FUNDAUDO).

En el presente capítulo se analizan los datos obtenidos de las encuestas (Ver Anexo "A"), aplicadas a los trabajadores y trabajadoras que laboran en la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO). Para ello se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- 1) Se diseñó la encuesta.
- 2) Fue validada por expertos en el área.
- 3) Se calculó el tamaño de la muestra.
- 4) Se aplicó la encuesta a 73 trabajadores y trabajadoras.

Una vez recolectados los datos, los mismos fueron organizados de la siguiente manera:

- 1) Se presentaron en cuadros.
- 2) Se elaboraron las gráficas de pastel.
- 3) por último el análisis de la información.

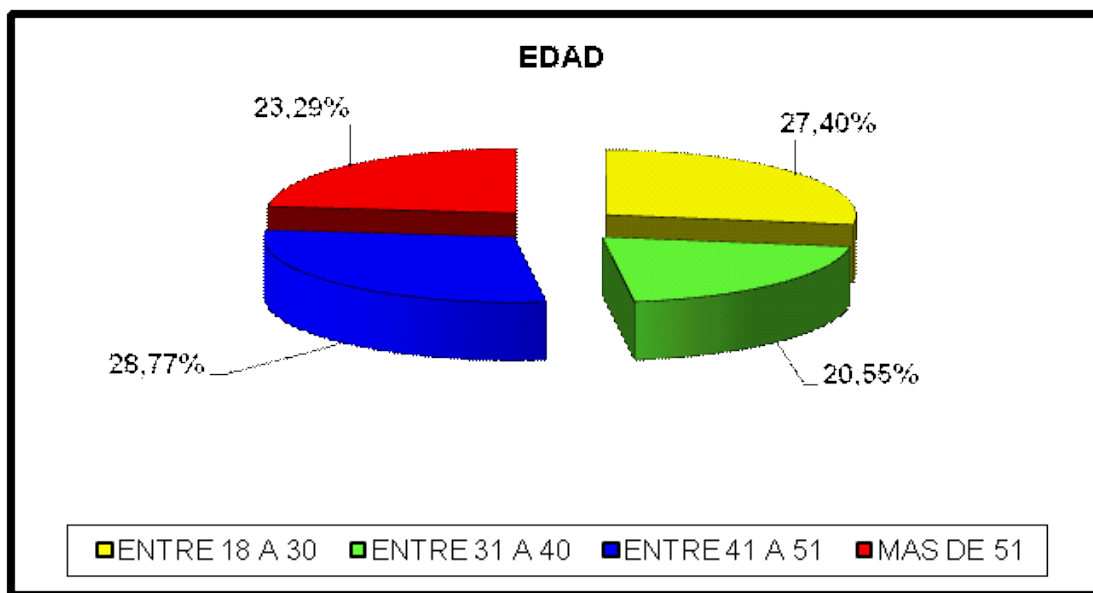
Todo esto con el objetivo de diseñar y elaborar un plan de seguridad y salud laboral para el personal de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), Extensión Sucre. Cumaná.

CUADRO N° 1 DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL SEGÚN LA EDAD DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN FUNDAUDO

EDAD	ABSOLUTA	PORCENTUAL
ENTRE 18 A 30	20	27,40
ENTRE 31 A 40	15	20,55
ENTRE 41 A 51	21	28,77
MAS DE 51	17	23,29
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 1



Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

En el presente gráfico, se puede observar que un 28,77% de las personas que laboran en FUNDAUDO, tienen edades que oscilan entre 41 a 51 años de edad; con un 27,40% hay personas con edades comprendidas entre 18 a 30 años de edad; otros 23,29% están por el orden demás de los 51 años de edad y un último grupo de 20,55% que tienen edades que oscilan entre 31 a 40 años de edad.

Basándose en los resultados obtenidos y tomando en consideración el proceso de trabajo que se da en FUNDAUDO, observamos que un 52,05% de las personas que laboran en esa institución tienen más de 41 años de edad y es necesario aplicar correctivos en materia de Seguridad y Salud Laboral. Motivado a que las personas de mayor edad están más propensas a

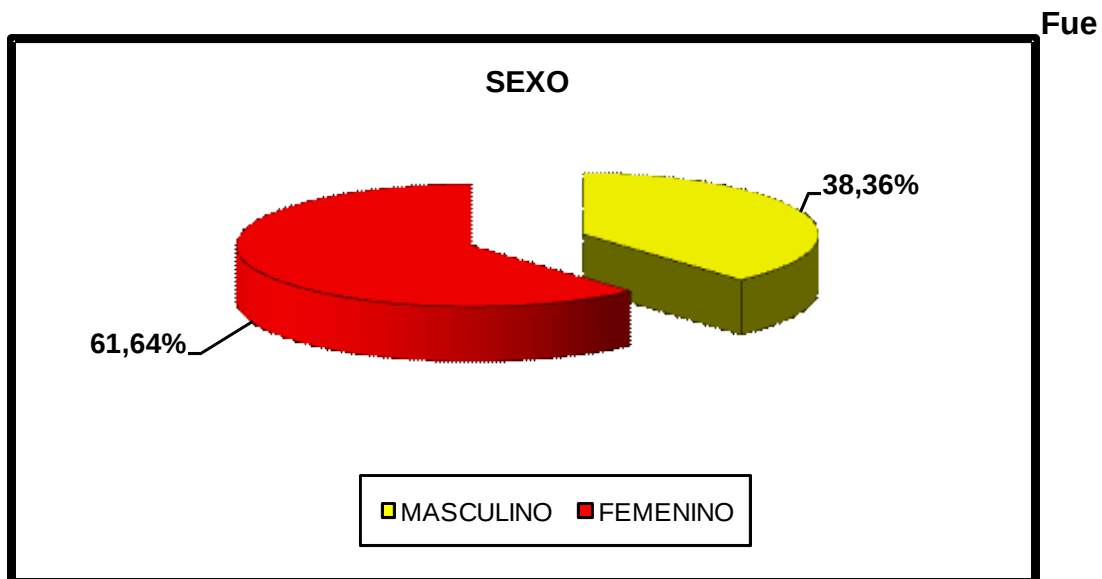
sufrir un accidente laboral que a lo largo de su vida tiene consecuencias negativas por lo avanzado de su edad.

CUADRO N° 2 DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL SEGÚN EL SEXO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN FUNDAUDO

SEXO	ABSOLUTA	PORCENTUAL
MASCULINO	28	38,36
FEMENINO	45	61,64
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 2



nte: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

La encuesta aplicada confirma que el personal que labora en FUNDAUDO está representado por un 61,64% de sexo femenino y un 38,36% de sexo masculino.

Como podemos observar la fuerza laboral de la institución está representada mayoritariamente por personal del sexo femenino, como vemos los trabajos considerados atípicos constituyen empleos permanentes para las mujeres y estas pueden realizar trabajos que fueron diseñados exclusivamente para los hombres.

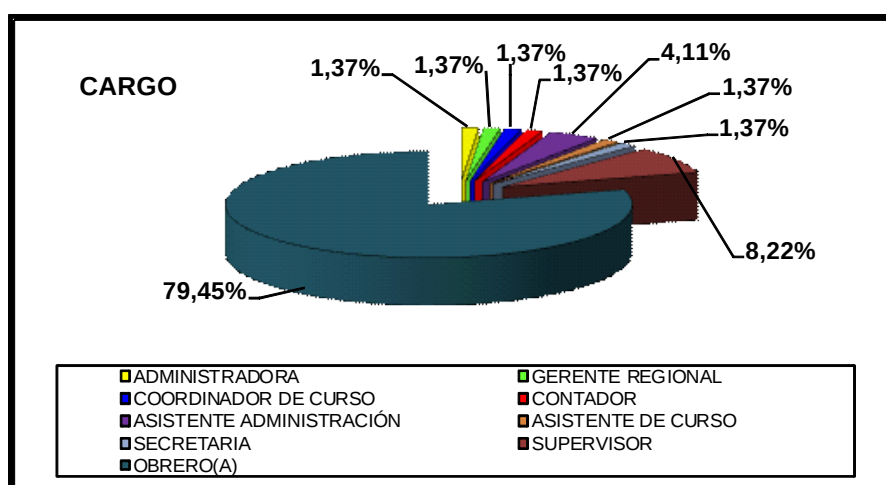
CUADRO N° 3 DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y PORCENTUAL SEGÚN EL CARGO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN FUNDAUDO

CARGO	ABSOLUTA	PORCENTUAL
ADMINISTRADORA	1	1,37
GERENTE REGIONAL	1	1,37
COORDINADOR DE CURSO	1	1,37
CONTADOR	1	1,37
ASISTENTE ADMINISTRACIÓN	3	4,11
ASISTENTE DE CURSO	1	1,37

SECRETARIA	1	1,37
SUPERVISOR	6	8,22
OBRERO(A)	58	79,45
	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 3



Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

En el grafico, se puede observar que un 79,45% de los encuestados lo compone la población de obreros y manifestaron que las labores que desarrollan son de Jardineros, Electricistas y Aseadores, en tanto el 8,22%

afirman que sus funciones son propias del área de supervisión del personal obrero. El 4,11% lo componen el personal de asistentes administrativos tales como: contabilidad, informática, entre otros y el restante 1,37% ocupan cargos de administradora, gerente regional, coordinador de curso, contador, asistente de curso y secretaria.

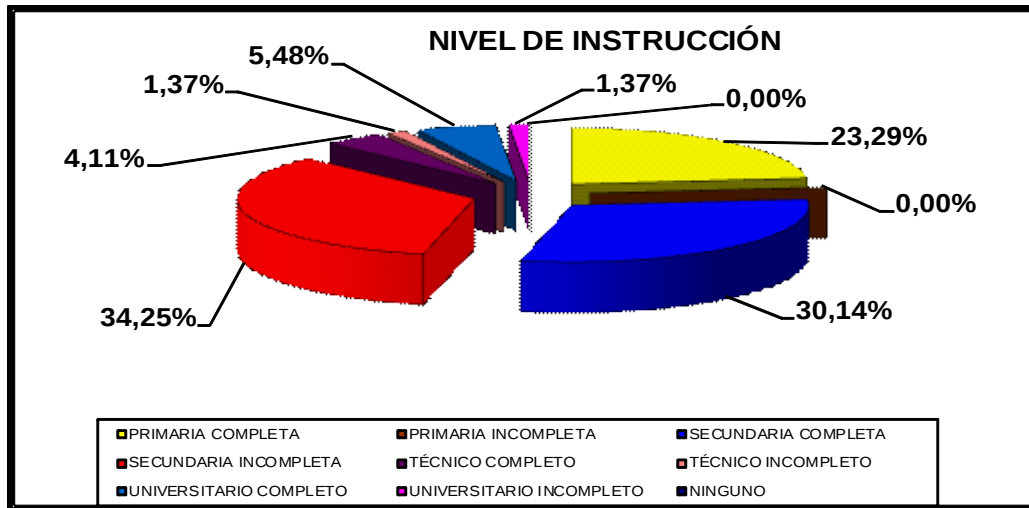
En este sentido, se puede argumentar que la mayoría de las personas que allí laboran son obreros.

CUADRO N° 4 Distribución Absoluta Y Porcentual Según El Nivel De Instrucción De Las Personas Que Laboran En Fundaudo

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	ABSOLUTA	PORCENTUAL
PRIMARIA COMPLETA	17	23,29
PRIMARIA INCOMPLETA	0	0,00
SECUNDARIA COMPLETA	22	30,14
SECUNDARIA INCOMPLETA	25	34,25
TÉCNICO COMPLETO	3	4,11
TÉCNICO INCOMPLETO	1	1,37
UNIVERSITARIO COMPLETO	4	5,48
UNIVERSITARIO INCOMPLETO	1	1,37
NINGUNO	0	0,00
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 4



Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

La encuesta aplicada confirma que un 34,25% posee secundaria incompleta; 30,14% la secundaria completa; 23,29% primaria completa. Ninguno de los trabajadores de la institución posee el nivel de técnico y universitario tanto completo como incompleto. Pero el 5,48% expresó tener un nivel universitario completo, el 4,11%, técnico completo y el 1,37% manifestó tener el técnico y el universitario incompleto.

Esto hace deducir que el grado de instrucción es bajo, debido a que la mayoría de los trabajadores de la institución no posee estudios universitarios, a pesar de contar con beneficios educativos, además los cargos que posee la institución son cargos para obreros donde se trabaja en el área de servicio de mantenimiento y limpieza.

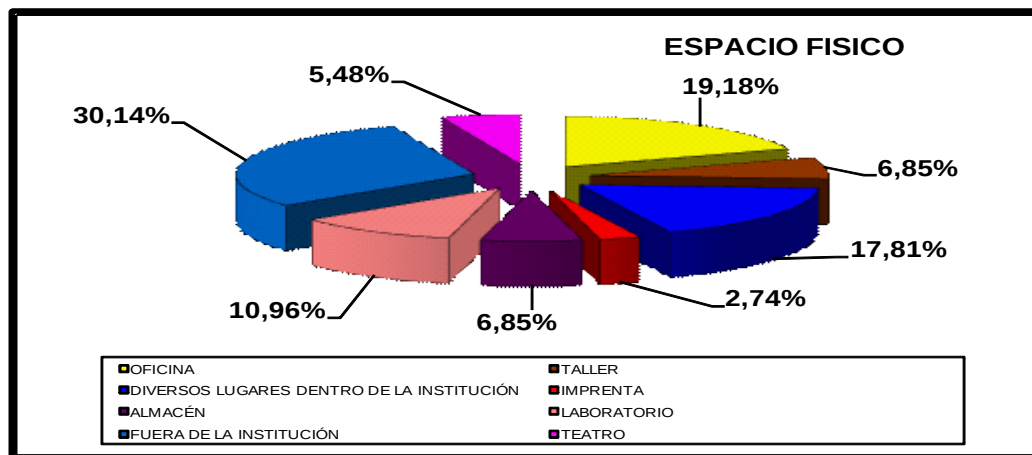
CUADRO N° 5 Distribución Absoluta Y Porcentual Según El Espacio Físico Donde Desarrolla Su Trabajo En Fundaudo

ESPACIO FISICO DONDE DESARROLLA SU TRABAJO	ABSOLUTA	PORCENTUAL
--	----------	------------

OFICINA	14	19,18
TALLER	5	6,85
DIVERSOS LUGARES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	13	17,81
IMPRESA	2	2,74
ALMACÉN	5	6,85
LABORATORIO	8	10,96
FUERA DE LA INSTITUCIÓN	22	30,14
TEATRO	4	5,48
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO Nº 5



Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

La encuesta aplicada confirma que un 30,14%, realiza labores fuera de la institución, un 19,18% realiza labores en aéreas de oficina tanto administrativas como de limpieza; un 17,81% está asignado a diversos lugares dentro de la institución; un 10,96% realiza labores en los laboratorio; un 6,85% está asignado en los talleres como en el almacén; mientras que un 5,48% realiza labores en el teatro y un último grupo de 2,74% está asignado a la imprenta.

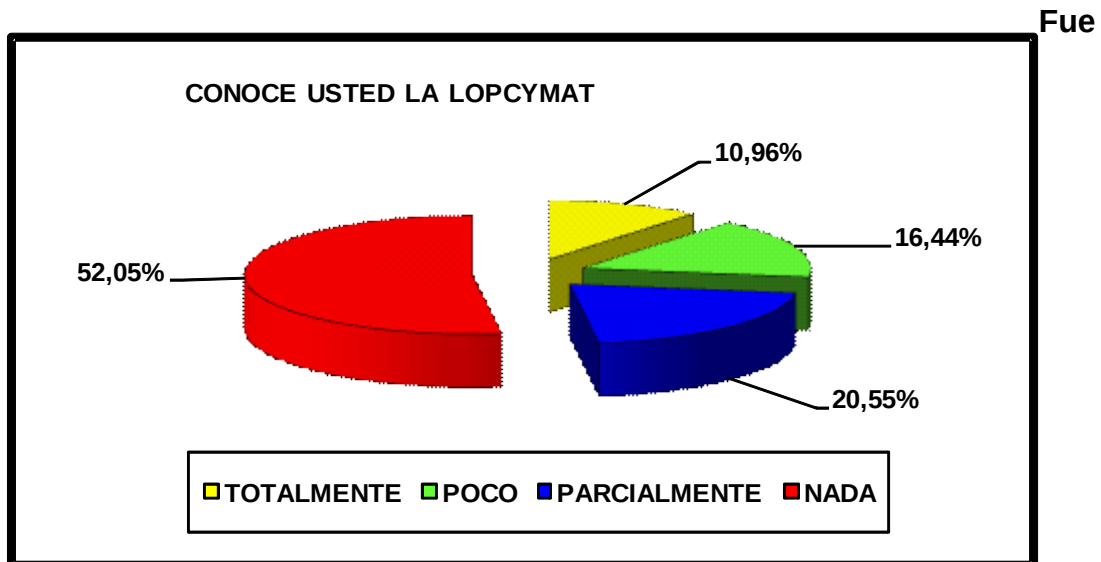
Como vemos las aéreas de trabajo donde están asignados el personal de FUNDAUDO varía (Pasillo, escalera, baños, entre otros) y se encuentran ubicadas en diversos lugares de la institución. Con mayor razón es importante contar con un plan para el resguardo del personal.

CUADRO N° 6 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Su Conocimiento De La Ley Orgánica De Prevención, Condiciones Y Medio Ambiente De Trabajo (Lopcyamat)

CONOCE USTED LA LOPCYMAT	ABSOLUTA	PORCENTUAL
TOTALMENTE	8	10,96
POCO	12	16,44
PARCIALMENTE	15	20,55
NADA	38	52,05
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 6



nte: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

Mediante el instrumento aplicado al personal de FUNDAUDO, se pudo notar claramente que el 52,05% dio a conocer que no conocen la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, un 20,55% la conoce parcialmente y un 16,44% la conoce muy poco, esta situación es muy grave, a pesar de la existencia de la Ley, vigente desde julio de 1986, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela decidió reformar la Ley Orgánica de Seguridad Social en el año 2002, que a través de su Artículo 146, establece que se reforme la Ley antes mencionada, la cual fue aprobada en Gaceta Oficial N° 38.236 del 26 de julio de 2005 y su Reglamento a través de la G.O. N° 38.596, de fecha 3 de enero de 2007 y por lo tanto es tarea del patrono dar a conocerla.

Y el 10,96% conoce totalmente la LOPCYMAT, el cual es un grupo muy

significativo.

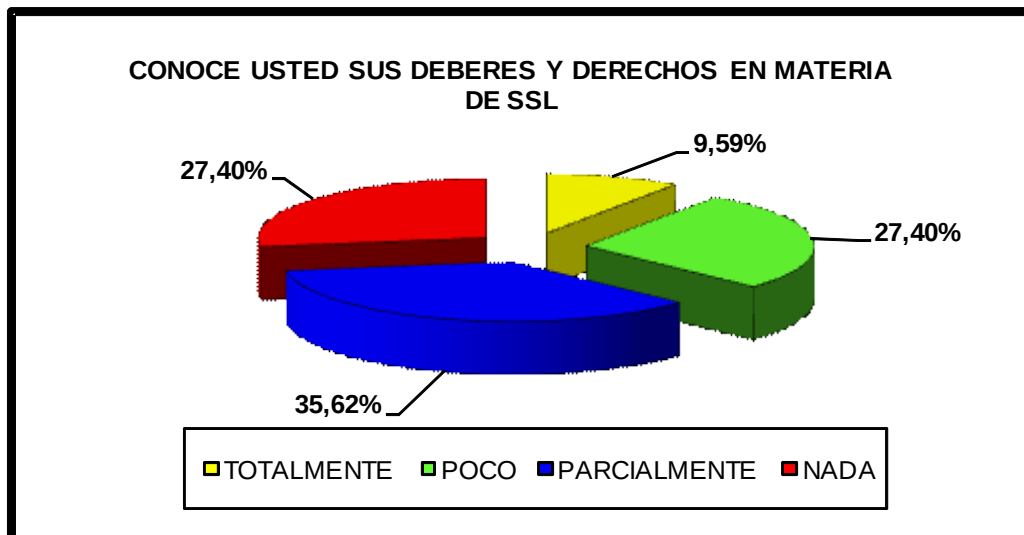
CUADRO N° 7 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Su Conocimiento De Sus Deberes Y Derechos En Materia De Seguridad Y Salud Laboral

CONOCE USTED SUS DEBERES Y DERECHOS EN MATERIA DE SSL	ABSOLUTA	PORCENTUAL
TOTALMENTE	7	9,59
POCO	20	27,40
PARCIALMENTE	26	35,62
NADA	20	27,40
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 7

Fue



nte: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

El 35,62% de los trabajadores señalaron que conocen parcialmente sus deberes y derechos en materia de seguridad y salud laboral, mientras que el 27,40% dicen no conocer o lo conocen muy poco, mientras que el 9,59% refleja conocer sus deberes y derechos.

Esto evidencia que hay un 90,41% de la totalidad que no conoce sobre el tema y por ende no utilizan los elementos más resaltantes de la LOPCYMAT, como la participación a través de los delegados de prevención y los Comités de Seguridad y Salud Laboral (CSSL), Así mismo, los criterios técnicos actualizados en materia de higiene, seguridad y ergonomía. También procedimientos pertinentes para evitar accidentes, incidentes, enfermedades ocupacional, riesgos entre otros.

CUADRO N° 8 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Su Conocimiento

De La Constitución Del Comité De Seguridad Y Salud Laboral En Fundaudo

ESTA CONSTITUIDO EL CSSL	ABSOLUTA	PORCENTUAL
SI	0	0,00
NO	73	100,00
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO Nº 8



nnte: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

En esta gráfica se aprecia claramente que el 100,00% de los trabajadores dice que FUNDAUDO no cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSSL)

Con estos resultados, queda evidenciado que en la institución no cumple con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que establece:

En todo centro de trabajo, establecimiento o unidad de explotación de las diferentes empresas o de instituciones públicas o privadas, los trabajadores y trabajadoras elegirán delegados o delegadas de prevención, que serán sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral, mediante los mecanismos democráticos establecidos en la presente Ley, su Reglamento y las convenciones colectivas de trabajo.

Esto puede llevar a la institución a infracciones muy graves (artículo 120 de la LOPCYMAT) que establece que sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, administrativas o disciplinarias, se sancionara al empleador o empleadora con multas de setenta y seis a cien unidades tributarias (76 a 100 U.T) POR CADA TRABAJADOR EXPUESTO cuando no constituya, registre o mantenga en funcionamiento el Comité de Seguridad y Salud Laboral

CUADRO Nº 9 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Si Esta Informado Sobre Los Posibles Riesgos De Su Puesto De Trabajo

ESTA INFORMADO SOBRE LOS RIESGOS DE SU PUESTO DE TRABAJO	ABSOLUTA	PORCENTUAL
TOTALMENTE	0	0,00
POCO	0	0,00
PARCIALMENTE	0	0,00
NADA	100	100,00
TOTALES	100	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

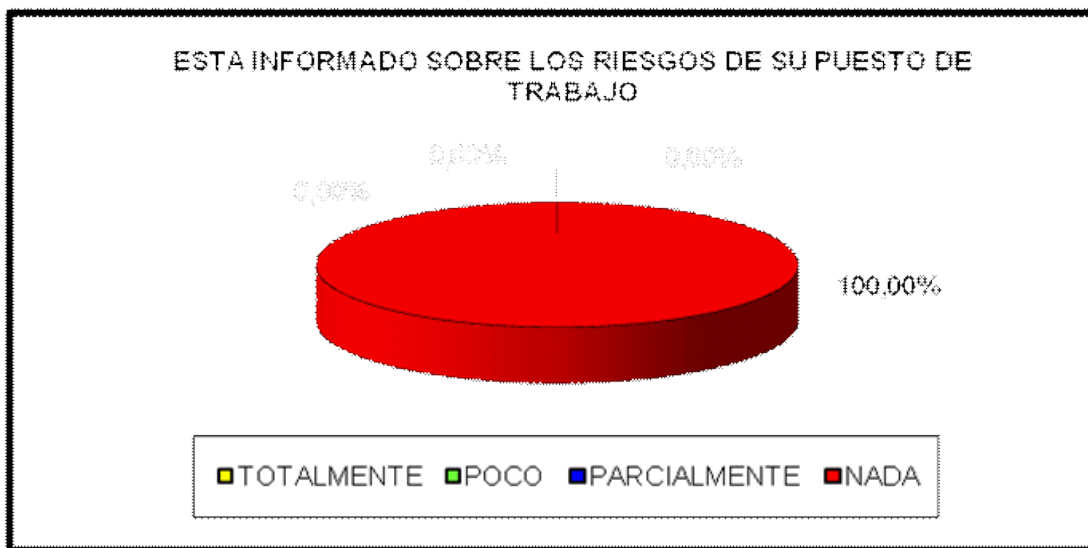


GRÁFICO Nº 9

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

En esta gráfica, se observa claramente que el 100,00% de los encuestados consideró que al momento de ser ubicados en sus puestos de trabajo no se les informó sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo.

Tomando en consideración el resultado, se puede deducir claramente que la institución a la hora de contratar a su personal para un puesto determinado, y posterior ubicación en su área de trabajo, no se les suministra la información con respecto al artículo 56, ordinal 4º, de la LOPCYMAT, donde establece:

Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras y al Comité de Seguridad y Salud Laboral de las condiciones inseguras a las que están expuestos los primeros, por la acción de agentes físicos, químicos, biológicos, meteorológicos o a condiciones disergonómicas o psicosociales que puedan causar daño a la salud, de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales

CUADRO N° 10 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Si Tiene Conocimiento De Las Medidas Preventivas Sobre Los Riesgos En Su Puesto De Trabajo

CONOCE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS SOBRE LOS RIESGOS EN SU PUESTO DE TRABAJO	ABSOLUTA	PORCENTUAL
TOTALMENTE	0	0,00
POCO	0	0,00
PARCIALMENTE	0	0,00
NADA	100	100,00
TOTALES	100	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 10

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)



Mediante el instrumento aplicado al personal de FUNDAUDO, se pudo evidenciar claramente que el 100,00% dijo no conocer las medidas preventivas sobre los riesgos en su puesto de trabajo.

Es importante resaltar que uno de los requerimientos importantes para prevenir accidentes e incidentes y enfermedades ocupacionales, es mantener al personal instruido y actualizado en lo que a esta materia se refiere de medidas preventivas sobre los riesgos. No obstante, es fácil determinar por los resultados obtenidos que todo el personal que labora en la institución necesita instruirse en lo que a seguridad y salud laboral se refiere.

Además, hay que resaltar que la institución no aplica lo establecido en el artículo 56, ordinal 3º, de la LOPCYMAT, donde establece:

Informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras de los

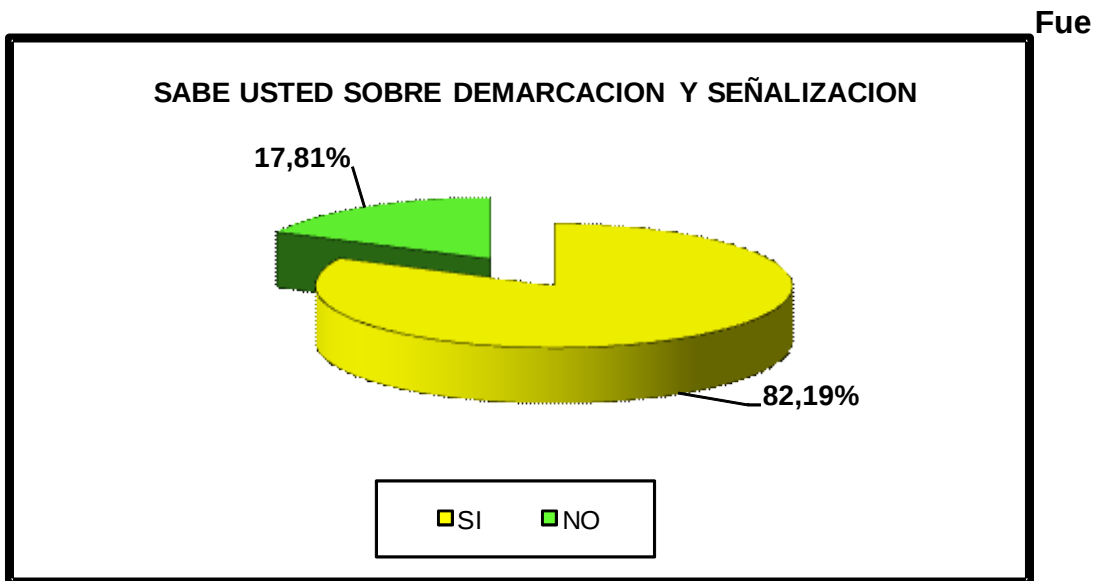
principios de la prevención de las condiciones inseguras o insalubres, tanto al ingresar al trabajo como al producirse un cambio en el proceso laboral o una modificación del puesto de trabajo e instruirlos y capacitarlos respecto a la promoción de la salud y la seguridad, la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales así como también en lo que se refiere a uso de dispositivos personales de seguridad y protección.

CUADRO N° 11 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Si Conoce El Significado De La Demarcación Y Señalización De Las Rutas De Evacuación

SABE USTED SOBRE DEMARCACION Y SEÑALIZACION	ABSOLUTA	PORCENTUAL
SI	60	82,19
NO	13	17,81
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 11



nte: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

Observando los resultados obtenidos, se puede deducir que el 82,19% tiene conocimiento del significado de la demarcación y señalización de las rutas de evacuación lo cual es muy importante mientras que el 18,72% restante respondieron que no han tenido conocimiento de los mismos.

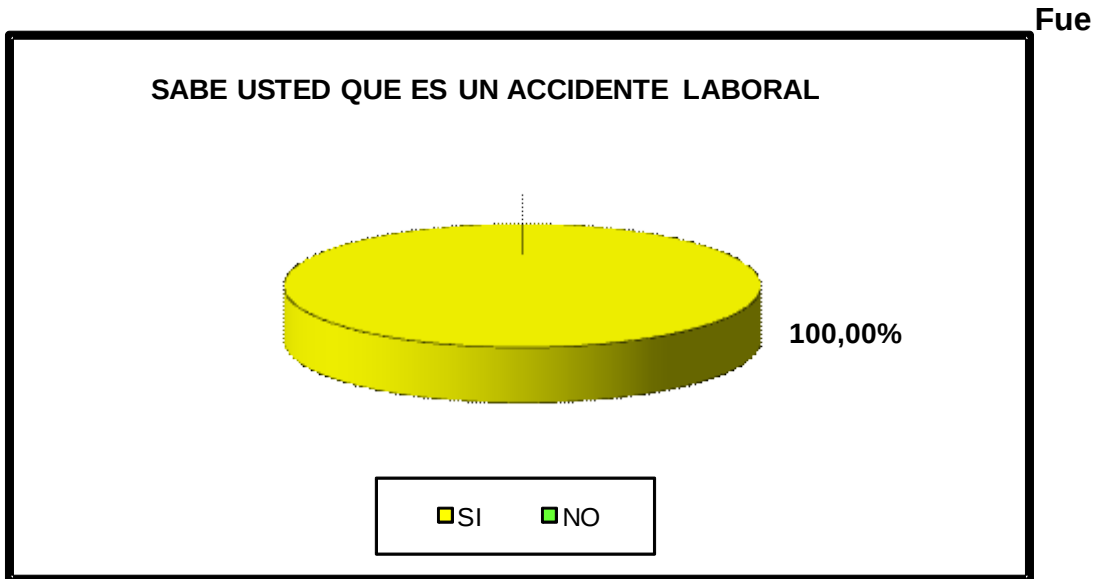
A pesar que un gran número de trabajadores tiene conocimiento sobre el tema la institución tiene que plantearse como meta el 100% esto con el fin de tomar medidas hacia la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

CUADRO N° 12 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Si Tiene Conocimiento De Que Es Un Accidente Laboral

SABE USTED QUE ES UN ACCIDENTE LABORAL	ABSOLUTA	PORCENTUAL
SI	73	100,00
NO	0	0,00
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 12



nte: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

Un 100,00% de los encuestados manifestó conocer que es un accidente laboral como lo establece el Artículo 69 de la LOPCYMAT "Se entiende por accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo".

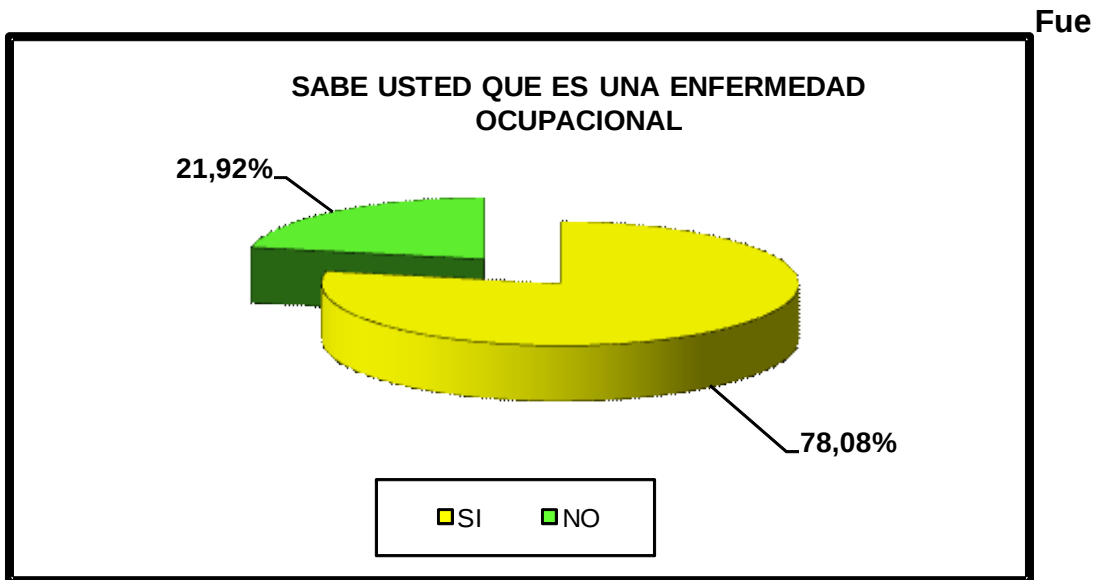
Esto es importante motivado a que el personal sabe del principio de la prevención de los accidentes que señala que todos los accidentes tienen causas que los originan y que se pueden evitar al identificar y controlar las causas que los producen.

CUADRO N° 13 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Si Tiene Conocimiento Que Es Una Enfermedad Ocupacional

SABE USTED QUE ES UNA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	ABSOLUTA	PORCENTUAL
SI	57	78,08
NO	16	21,92
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 13



nte: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

Mediante el instrumento aplicado al personal de FUNDAUDO, se pudo notar claramente que el 78,08% conoce una enfermedad ocupacional, mientras el 21,92% desconoce este termino

Al igual que la pregunta anterior es importante que el personal conozca los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o

exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes (Artículo 70 de la LOPCYMAT).

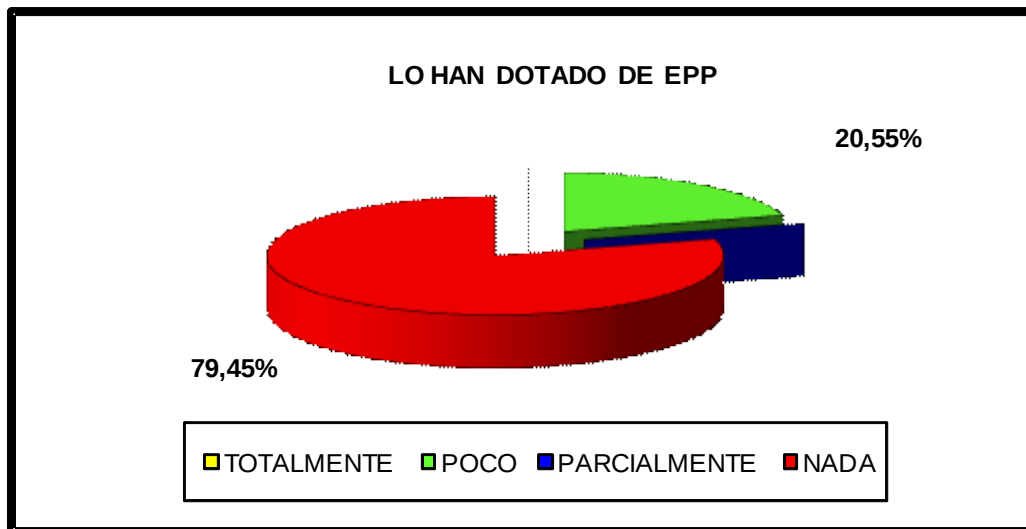
CUADRO N° 14 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Si Lo Han Dotado De Los Equipos De Protección Personal (Epp) Necesarios Para Su Labor De Trabajo

LO HAN DOTADO DE EPP	ABSOLUTA	PORCENTUAL
TOTALMENTE	0	0,00
POCO	15	20,55
PARCIALMENTE	0	0,00
NADA	58	79,45
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 14

Fue



nte: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

Mediante el instrumento aplicado al personal de FUNDAUDO, se pudo evidenciar claramente que el 79,45% dijo que no los han dotado equipos de protección personal. Mientras que el 20,55% manifestaron que muy poco.

Esto es una situación muy delicada motivado a que es de suma importancia dotar de EPP a los trabajadores con el fin de minimizar las lesiones que se puedan producir en el trabajo, además parte del artículo 56, ordinal 3º, de la LOPCYMAT, “se refiere a uso de dispositivos personales de seguridad y protección”.

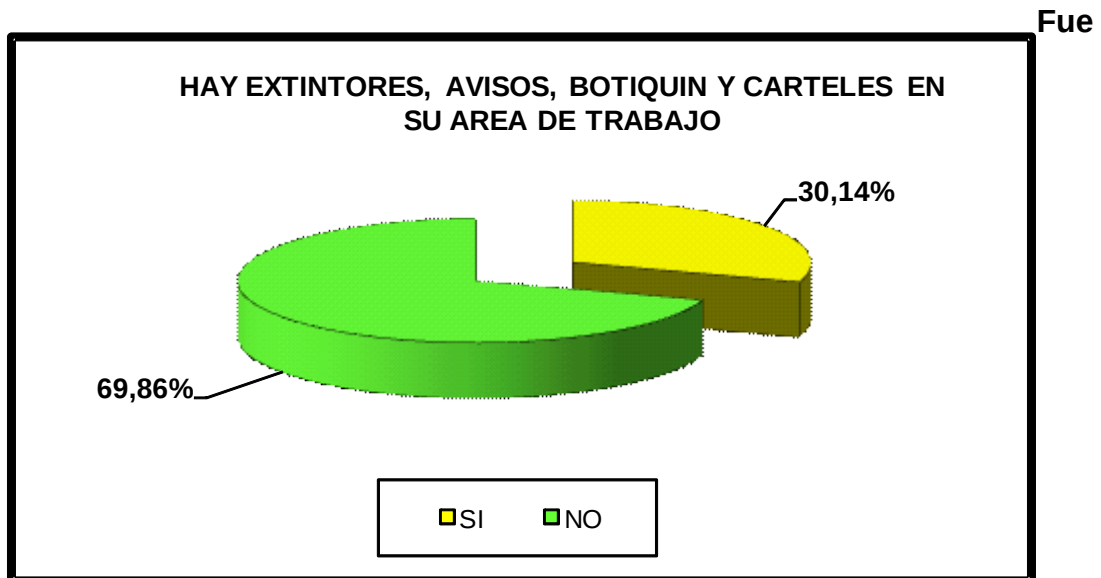
CUADRO Nº 15 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Si Existen:

Extintores, Avisos De Seguridad, Botiquín De Primeros Auxilios Y Carteles De Notificación

HAY EXTINTORES, AVISOS, BOTIQUIN Y CARTELES EN SU AREA DE TRABAJO	ABSOLUTA	PORCENTUAL
SI	22	30,14
NO	51	69,86
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 15



nte: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

En el grafico, se puede observar que un 69,86% de los encuestados manifiestan que no existen: extintores, avisos de seguridad, botiquín de primeros auxilios y carteles de notificación, mientras que el 30,14%

manifiesta que si cuentan con ellos.

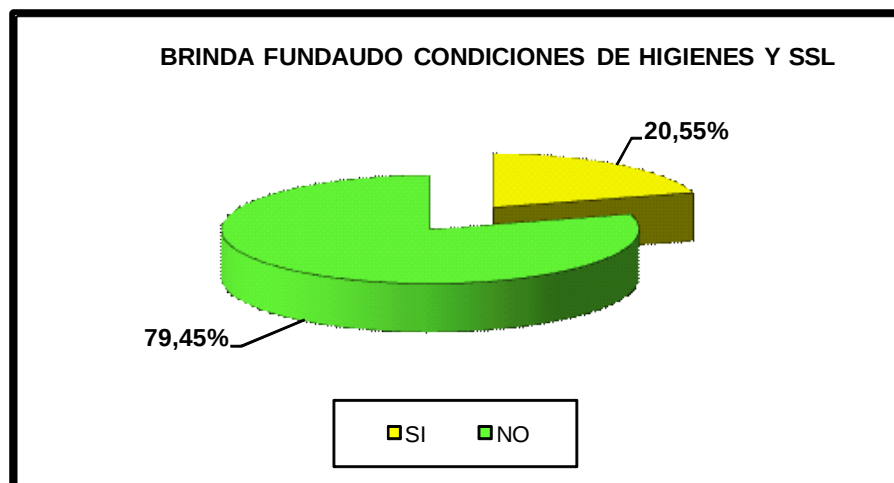
Como vemos existe un pronunciado margen de encuestados que tienen bien claro que la institución no suministra en los lugares peligrosos extintores, avisos de seguridad, botiquín de primeros auxilios y carteles de notificación que sirvan para prevenir accidentes y esto se torna en condiciones inseguras para el trabajador.

CUADRO N° 16 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Si Fundaudo Brinda Condiciones Aceptables De Higiene, Seguridad Y Salud Laboral En Las Instalaciones

BRINDA FUNDAUDO CONDICIONES DE HIGIENES Y SSL	ABSOLUTA	PORCENTUAL
SI	15	20,55
NO	58	79,45
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 16



Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

En el grafico, se puede observar que un 79,45% de los encuestados manifiestan que FUNDAUDO no brinda condiciones aceptables de higiene, seguridad y salud laboral en las instalaciones, mientras que el 20,55% manifiesta que sí.

La LOPCYMAT establece en su Artículo 53.

Los trabajadores y las trabajadoras tendrán derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, y que garantice condiciones de seguridad, salud, y bienestar adecuadas. En el ejercicio del mismo tendrán derecho a, ordinal 4º:

No ser sometido a condiciones de trabajo peligrosas o insalubres que, de acuerdo a los avances técnicos y científicos existentes, puedan ser eliminadas o atenuadas con modificaciones al proceso productivo o las instalaciones o puestos de trabajo o mediante protecciones colectivas. Cuando lo anterior no sea posible, a ser provisto de los implementos y equipos de protección personal

adecuados a las condiciones de trabajo presentes en su puesto de trabajo y a las labores desempeñadas de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y las convenciones colectivas.

CUADRO N° 17 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Si Fundaudo Cuenta Con Un Departamento O Servicio De Seguridad Y Salud Laboral

CUENTA FUNDAUDO CON UN DPTO. DE SSL	ABSOLUTA	PORCENTUAL
SI	0	0,00
NO	73	100,00
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 17



Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

Un 100,00% de los encuestados manifestó que FUNDAUDO no cuenta con un departamento o servicio de seguridad y salud laboral.

Quizás el punto más importante que relaciona una empresa (cooperativa o cualquier tipo de asociación o fundación) con la LOPCYMAT, es el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, pues es el responsable de mantener a la empresa al día con la LOPCYMAT y debe garantizar la salud ocupacional y la higiene y seguridad laboral a través de la implementación de un buen Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y de la Utilización del Tiempo Libre.

Según el artículo 20 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT se define como una estructura con organización propia perteneciente (para fines legales) al patrono cuyos objetivos son la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos, la vida, la salud y la integridad personal de los trabajadores.

CUADRO N° 18 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Si Fundaudo Posee Una Persona Encargada De Velar Por La Seguridad Y Salud Laboral De Los Trabajadores

POSEE FUNDAUDO UNA PERSONA ENCARGADA DE VELAR POR LA SSL	ABSOLUTA	PORCENTUAL
---	-----------------	-------------------

SI	0	0,00
NO	73	100,00
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 18

Fue



nte: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

Un 100,00% de los encuestados manifestó que FUNDAUDO no posee una persona encargada de velar por la seguridad y salud laboral de los trabajadores.

Es importante que la institución cuente con una persona que se encargue de velar por la Seguridad y Salud Laboral, de los trabajadores puesto que esta desempeñaría funciones importantes en el control y prevención de accidentes laborales; especialmente en las áreas de: clasificación y análisis de riesgos, equipos de protección personal, elaboración de manuales, control estadístico de accidentes, comités de seguridad y salud laboral, organización, entre otros.

CUADRO N° 19 Distribución Absoluta Y Porcentual Según Si Piensa Que La Institución Debe Contar Con Un Plan De Seguridad Y Salud Laboral, Para El Resguardo Del Personal Y Las Instalaciones

PIENSA USTED QUE LA INSTITUCION DEBE CONTAR CON UN PLAN DE SSL	ABSOLUTA	PORCENTUAL
SI	73	100,00
NO	0	0,00
TOTALES	73	100,00

Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

GRÁFICO N° 19



Fuente: Encuesta. Datos Tabulados por la Autora (2012)

Un 100,00% de los encuestados manifestó que la institución no cuenta con un plan de seguridad y salud laboral, para el resguardo del personal y las instalaciones.

Como institución no solo dedicada a la parte educativa sino al área de servicio y mantenimiento, debe contar un plan de seguridad que incluya todos los aspectos contemplados en las leyes y reglamentos concernientes a la materia de seguridad e higiene donde se analizan todos los riesgos, se toman en cuenta los registros de accidentes y se hagan las recomendaciones correspondientes tales como el equipo de protección personal para cada actividad a realizar y los procedimientos a tomar para situaciones de emergencia o de peligro. Igualmente se deben incluir los aspectos de ergonomía, los cuales permiten las condiciones básicas para desarrollar cada actividad de la manera más cómoda y satisfactoria.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Diagnosticar la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral presentes en FUNDAUDO.

Para diagnosticar la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral presentes en FUNDAUDO, se procedió a verificar inicialmente las áreas de trabajo donde laboran el personal encontrándose los siguientes:

A) Personal Empleado

Edificio sede de FUNDAUDO

B) Personal Obrero

- 1) Edificio sede de FUNDAUDO
- 2) Teatro María Rodríguez
- 3) Taller de imprenta, Núcleo de Sucre
- 4) Museo de peces de Complejo Cultural "Luis Manuel Peñalver"
- 5) Museo Andrés Eloy Blanco
- 6) Casa Ramos Sucre
- 7) Oceanográfico de Venezuela, Núcleo de Sucre
- 8) Laboratorio IBCA
- 9) Laboratorio de Bioanálisis
- 10) Rectorado
- 11) Convento de San Francisco
- 12) Taller de Carpintería del Rectorado
- 13) Unidad Educativa "Don Rómulo Gallegos"

Las labores realizadas por el personal empleado, es netamente administrativo y las realizadas por el personal obrero, es de servicio es decir, limpieza de áreas verdes, pasillos, oficinas, laboratorios, talleres, salón de clases, escaleras, patios, azotea, sótanos, ventanas, estacionamiento, ascensores, baños, área de vigilancia, entre otras.

Una vez realizada esta etapa y establecida la encuesta, se procedió a determinar las condiciones en la que se encuentra

FUNDAUDO a nivel laboral y de seguridad.

5.2 Determinar los riesgos potenciales que pueden afectar al Personal de FUNDAUDO.

Para determinar los riesgos potenciales en los puestos de trabajo, en primer lugar se procedió a determinar las actividades de los procesos de trabajo (Ver Anexo "B"), y en segundo lugar se estableció como procedimiento integrar los principios y prácticas de seguridad y salud laboral en cada operación de trabajo.

Los pasos básicos que se establecieron fueron verificar los riesgos físicos, mecánicos y las condiciones disergonómicas o psicosociales que puedan causar daño a la salud de los trabajadores, a través de un registro de observaciones de riesgo (Ver Anexo "C")

5.3 Establecer las causas de los peligros más significativos, que pueden afectar al personal de FUNDAUDO.

No se puede definir ningún programa o procedimiento sin que antes se conozca exactamente cuales son los peligros más significativos en el ámbito laboral y cómo y por qué ellos pueden surgir, mas aún, los peligros no identificados pueden significar una amenaza para el trabajador.

Es necesario entonces identificar los peligros y la relación que tienen con los controles existentes. Se debe comenzar por identificar los peligros obvios y luego trabajar a partir de ellos.

Una buena identificación de los peligros involucra el examinar todas las fuentes de riesgo y las perspectivas de todos los entes participantes ya sean internos o externos. Otro factor importante es la buena calidad de la información y el comprender cómo y dónde estos riesgos o peligros han tenido o pueden tener su efecto. Aunque no siempre es posible obtener toda la información necesaria, esta debe ser lo más amplia, integral, precisa y oportuna en la medida que lo permitan los recursos disponibles u otros factores restrictivos.

Las causas de los peligros pueden ser de diferentes magnitudes que involucran lo social, lo económico, lo laboral, entre otros y este seguimiento debe hacerse a través de:

- 1) Establecimiento del contexto operativo y laboral
- 2) Identificación
- 3) Análisis
- 4) Evaluación
- 5) Tratamiento
- 6) Monitoreo y revisión

Entonces para establecer las causas de los peligros más significativos, en FUNDAUDO, se debe planificar acciones preventivas para el control de los mismos. En tal planificación se englobarán el conjunto de las causas de los peligros laborales determinando plazos, prioridades y especificaciones en función de la magnitud de los peligros y del número de trabajadores expuestos.

Una vez determinado las causas, se deberá englobar cinco (05) puntos básicos, para su desarrollo entre ellas:

- 1) Medidas/ Actividades para Eliminar y Reducir los Peligros más Significativos:** Se consideran como tales las medidas de prevención en el origen, de protección colectiva, de protección individual, de formación e información, entre otras. Debería existir un sistema de registro que permita documentar dichas medidas o actividades.
- 2) Información, Formación y Participación de los Trabajadores:** FUNDAUDO debería disponer de procedimientos adecuados que permitan informar y formar a los trabajadores sobre los peligros más significativos a los que están expuestos y las medidas preventivas a seguir. Además, los trabajadores deben ser consultados en todas aquellas cuestiones que afecten a su seguridad y salud en el trabajo.
- 3) Actividades para el Control de los Peligros más Significativos:** Se consideran como tales las actividades para el control periódico de las condiciones de trabajo, de la actividad de los trabajadores y de su estado de salud. Así, podemos citar por ejemplo: inspecciones periódicas, mantenimiento, vigilancia de la salud, entre otras. FUNDAUDO deberá disponer de registros documentales que permitan verificar que esas actividades son efectivamente llevadas a cabo.
- 4) Actuaciones Frente a Cambios Previsibles:** Los cambios en las instalaciones, equipos o procedimientos de trabajo, en la plantilla de trabajadores, las rotaciones de puestos de trabajo, entre otras pueden modificar significativamente las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de la institución. FUNDAUDO deberá tener previsto cómo actuar en dichos casos, tomando en consideración los aspectos relativos a la prevención a la

hora de decidir sobre las características concretas del cambio y actualizando la evaluación de los peligros y la planificación preventiva cuando sea necesario.

- 5) Actuaciones Frente a Sucesos Previsibles:** Deben planificarse las actuaciones a seguir ante peligros graves e inminentes, situaciones de emergencia y necesidad de prestar primeros auxilios.

5.4 Adaptar las normas y lineamientos de la LOPCYMAT a las condiciones de Seguridad y Salud Laboral en FUNDAUDO.

Para que FUNDAUDO adapte las normas y lineamientos de la LOPCYMAT), bajo la implementación del Régimen de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del nuevo Sistema Seguridad Social, y que abarque la promoción de la salud de los trabajadores, la prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajos, debe establecer los siguientes cinco (05) criterios:

- 1) Elección de los Delegados de Prevención y Constitución de los Comités.**
 - Convocatoria a Asamblea de Trabajadores. (Art. 62 numeral 1 y 2 del Reglamento)
 - Notificación a Inspectoría del Trabajo e INPSASEL. (Arts. 44 LOPCYMAT, 58 del Reglamento)
 - Como organizar el proceso eleccionario. (Arts. 41 LOPCYMAT, 62 del Reglamento)
 - Proclamación de los Delegados. / Registro. (Art. 66 del Reglamento)

- ▢ Designación de los Representantes del Empleador. (Arts. 46 LOPCYMAT, 67 y 71 del Reglamento)
- ▢ Constitución del Comité. (Arts. 46 LOPCYMAT, 69 del Reglamento)
- ▢ Registro del Comité. (Arts. 46 LOPCYMAT, 72 y 74 del Reglamento)

2) Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Laboral.

- ▢ Acuerdo Formal de Constitución del Comité. (Art. 69 del Reglamento)
- ▢ Estatutos Internos del Comité. (Art. 75 del Reglamento)
- ▢ Libro de Actas. (Art. 76 del Reglamento)
- ▢ Minutas de reuniones.
- ▢ Informe Mensual al INPSASEL. (Art. 77 del Reglamento)
- ▢ Periodicidad de las reuniones. (Art. 76 del Reglamento)
- ▢ Quórum de las reuniones (Art. 76 del Reglamento)
- ▢ Aprobar el Proyecto de Programa de Seguridad y Salud. (Art. 81 del Reglamento)
- ▢ Denunciar las Condiciones Inseguras. (Art. 78 del Reglamento)
- ▢ Supervisar los Servicios de Seguridad y Salud. (Art. 78 del Reglamento)

3) Notificaciones de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales y las Notificaciones de Riesgos.

- ▢ Notificación Inmediata de Accidente. (Art. 73 LOPCYMAT, 83

del Reglamento)

- Declaración Formal del Accidente de Trabajo y la Enfermedad Ocupacional. (Art. 73 LOPCYMAT, 84 del Reglamento)
- Notificaciones de Riesgos:
 - o Las actividades o tareas del puesto de trabajo. (Art. 56 numeral 2 LOPCYMAT)
 - o Los posibles riesgos asociados con la tarea. (Art. 56 numeral 3 y 4 LOPCYMAT)
 - o Los equipos de protección personal que requiere para la tarea. (Art. 54 numeral 3 y 55 numeral 8 LOPCYMAT)
 - o Las medidas preventivas. (Art. 43 numeral 6 LOPCYMAT)
- Análisis del Riesgo General del Centro de Trabajo y el Análisis del Puesto de Trabajo.

4) Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Contenido: Art. 61 LOPCYMAT, 80, 81 y 82 del Reglamento.

El conjunto de objetivos, acciones y metodologías en materia de promoción, prevención y vigilancia de la seguridad y salud, en el trabajo.

- 1)** Descripción del proceso de trabajo (producción o servicios).
- 2)** Identificación y evaluación de los riesgos y procesos peligrosos existentes.
- 3)** Planes de trabajo para abordar los diferentes riesgos y

procesos peligrosos, deben incluir como mínimo:

- a)** Información y capacitación permanente a los trabajadores, las trabajadoras, los asociados y las asociadas.
 - b)** Procesos de inspección y evaluación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 - c)** Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.
 - d)** Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores y las trabajadoras.
 - e)** Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.
 - f)** Dotación de equipos de protección personal y colectiva.
 - g)** Atención preventiva en salud ocupacional.
 - h)** Planes de contingencia y atención de emergencias.
 - i)** Personal y recursos necesarios para ejecutar el plan.
 - j)** Recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.
 - k)** Las demás que establezcan las normas técnicas.
- 4)** Identificación del patrono o patrona y compromiso de hacer cumplir los planes establecidos.
- 5)** Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo
Art. 39 y 40 LOPCYMAT, 20 y 27 del Reglamento.
- a)** Funciones
 - b)** Organización
 - c)** Obligaciones

- d) Ubicación
- e) Exámenes de Salud
- f) Acreditación

5.4 Proponer acciones programadas que permitan gestionar mejores condiciones de Seguridad y Salud Laboral en las instalaciones de FUNDAUDO.

Para establecer acciones programadas que permitan gestionar mejores condiciones de Seguridad y Salud Laboral en las instalaciones de FUNDAUDO, se elaboro el presente **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**, que tiene la finalidad de representar el compromiso de **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (FUNDAUDO)**, en establecer un procedimiento que garantice a sus trabajadores y trabajadoras, la higiene y seguridad laboral en labores diarias.

Para que la labor prevencionista sea efectiva y eficaz, dentro de **FUNDAUDO** es necesario el compromiso de la Dirección que permita mediante acciones claras mejorar las condiciones y medio ambiente laboral en el que se desempeñan todos los trabajadores y trabajadoras.

La satisfacción solo se puede lograr cuando los procedimientos de Higiene y Seguridad laboral son cuidadosamente entendidos, aclarados, puestos en práctica, y registrados. Estos pasos deben ser seguidos por todo el personal de **FUNDAUDO**, de manera que cada quién sepa que hacer, como hacerlo, cuando hacerlo, de una manera correcta y efectiva.



PLAN DE S. S. L.


C O D I G O : S I I I 0 1		F E C H A D E R E V I S I O N :
---	--	---

		- - -
--	--	-------------

FECHA DE EMISIÓN : 00 / 04 / 2012		NIVEL DE REVISIÓN : Original
--------------------------------------	--	---------------------------------

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (FUNDAUDO)

	PLAN DE S. S. L.	
CODIGO: SI-I-01		FECHA DE REVISIÓN:


FECHA DE EMISIÓN: 00/04/2012	NIVEL DE REVISIÓN: Original
--	------------------------------------

Asunto:	ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	1
Objetivo.....	2
Alcance.....	3
Política de Seguridad y Salud Laboral.....	4


Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSSL).....	6
Personal Necesario.....	10
Asignación de Responsabilidades.....	11
Derechos de los Trabajadores y las Trabajadoras.....	13
Normas Generales de Prevención de Accidentes.....	17
Reglas de Orden y Limpieza.....	19
Reglas Generales de Comportamiento.....	22
Reglas de Prevención de Incendios.....	24
Uso de Equipo de Protección Personal.....	25
Señalización de Seguridad.....	27

Botiquín para Primeros Auxilios.....	29
Traslado de Accidentados y Enfermos.....	30
Seguridad con la Electricidad.....	31
Herramientas Manuales.....	33
Uso de Escaleras y Andamios.....	36

	PLAN DE S. S. L.	P — 1
CODI GO: SI-I- 01		F E C H A D E R E

		I S I Ó N : O r i g i n a l
Asunto:	INTRODUCCIÓN	
<p>FUNDAUDO buscando siempre el bienestar de su personal en un esfuerzo mancomunadamente establece una serie de pasos de gran utilidad que conllevan a la continuidad de sus servicios ayudando así al mejor desempeño de sus trabajadores y trabajadoras.</p> <p>El presente Plan de Seguridad y Salud Laboral, brinda la información necesaria y precisa para el proceso de las actividades desarrolladas en la institución. En los cuales se citan los diferentes los procedimientos necesarios para minimizar y reducir los riesgos existentes en el área laboral, y los diferentes aspectos de seguridad y salud laboral, esta información será suministrada por FUNDAUDO a todos los</p>		


trabajadores y trabajadoras que laboran en ella; para así ofrecer un ambiente de seguridad y tranquilidad en las diferentes actividades y obtener resultado positivos en cada ejecución de las actividades desarrolladas.

	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P — 2</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p>F E C H A D E R E V I S I O N</p>

		: - - - - -
--	--	-------------


FECHA DE EMISIÓN: 00/04/2012		NIVEL DE REVISIÓN:
---	--	---------------------------

		Original
Asunto:	OBJETIVO	
<p>Establecer todos los lineamientos a ser desarrollados durante la ejecución de las actividades prevista por FUNDAUDO, para lograr de esta manera la prevención de accidentes, enfermedades ocupacional, con el fin de mantener la continuidad de las operaciones, la integridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras.</p>		

	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P - 3</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p>F E C H A D E R E V I S I O N : - - - - - -</p>

		- - - - - -
--	--	----------------------------

FECHA DE EMISIÓN: 00/04/ 2012		N I V E L D E R E V I S I Ó N : O r i g i n a l
--	--	--

Asunto:	ALCANCE	
<p style="text-align: center;">Este Plan de Seguridad y Salud Laboral contempla las normas y procedimientos que van dirigidos a todos los trabajadores y trabajadoras destinado a laboral dentro y fuera de la institución, quienes deberán cumplir con carácter obligatorio el conjunto de normas y procedimientos de seguridad enunciados en el mismo.</p>		
	PLAN DE S. S. L.	P

FECHA DE EMISIÓN:
00/04/2012


NIVEL DE REVISIÓN:
Original

Asunto:

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Con esta Política **FUNDAUDO** asume el reto como institución en conseguir un entorno laboral más seguro, minimizando o evitando los riesgos y peligros durante las actividades laborales. Para llevar a cabo estos objetivos la institución aplicara:

- ▣ Identificar el uso de materiales y procesos que promuevan la minimización de las situaciones de riesgo y peligros para el resguardo de los trabajadores y trabajadoras.
- ▣ Cumplir con los requisitos reglamentarios, en la ley, reglamentos, normas y procedimientos aplicables.
- ▣ Medir, evaluar y auditar el plan de seguridad y salud en el trabajo, para asegurar un desempeño adecuado.
- ▣ Establecer objetivos y metas medibles en el ámbito de seguridad y salud en el trabajo.
- ▣ Promover el adiestramiento y concienciación a los trabajadores y trabajadoras en materia de seguridad y salud en el trabajo mediante una debida planificación.


	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P — 5</p>
<p>CODI GO: SI-I-</p>		<p>F E C</p>

01		H A D E R E V I S I Ó N : - - - - - - - - - - - -
----	--	---


FECH
A DE
EMISI
ÓN:

N
I
V
E

00/04/ 2012		L D E R E V I S I Ó N : O r i g i n a l
Conti nuaci ón:	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
<p>Esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo será revisada por la Dirección, El Comité de Seguridad y Salud Laboral y los trabajadores y trabajadoras con una periodicidad anual, para asegurar que sigue siendo adecuada a las necesidades de la institución</p>		

	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P — 6</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p>F E C H A D E R E V</p>


		S I Ó N : O r i g i n a l
Asunto:	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (CSSL)	
<p>FUNDAUDO constituirá un Comité de Seguridad y Salud Laboral, órgano paritario y colegiado de participación, conformado por los delegados o delegadas de prevención, de una parte y por el empleador o empleadora, o sus representantes en número igual al de los delegados o delegadas de prevención, de la otra.</p> <p>Funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2) Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para el 		

	<p>control efectivo de las condiciones peligrosas de trabajo, proponiendo la mejora de los controles existentes o la corrección de las deficiencias detectadas.</p> <p>3) Participar activamente en las actividades programadas por el Comité.</p> <p>4) Recibir cualquier documentación (denuncias o solicitudes) consignada por los trabajadores o trabajadoras, las cuales deberán ser discutidas dentro del seno del Comité y establecer un plan de acción.</p> <p>5) Aportar al contenido del informe mensual.</p>	
	<p align="center">PLAN DE S. S. L.</p>	<p align="center">P — 7</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p align="center">F E C H A D E R E V I S I Ó N</p>

		: - - - - -
--	--	-------------

FECHA DE EMISIÓN: 00/04/2012		NIVEL DE REVISIÓN:
---	--	---------------------------


		O r i g i n a l
Continuación:	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (CSSL)	
<p style="margin-left: 40px;">6) Divulgar y promocionar las actividades y resultados alcanzados por el Comité periódicamente.</p> <p style="margin-left: 40px;">7) Convocar a reuniones extraordinarias por petición de parte interesada.</p> <p>Facultades:</p> <p style="margin-left: 40px;">1) Aprobar el proyecto de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y la vigilancia de su cumplimiento para someterlo a la consideración del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.</p> <p style="margin-left: 40px;">2) Vigilar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y conocer directamente la situación relativa a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y la promoción de la seguridad y salud, así como la ejecución de los</p>		

	<p>programas de la recreación, utilización del tiempo libre, descanso, turismo social, y la existencia y condiciones de la infraestructura de las áreas destinadas para esos fines, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.</p> <p>3) Supervisar los servicios de salud en el trabajo de la empresa, centro de trabajo o explotación.</p>	
	<p align="center">PLAN DE S. S. L.</p>	<p align="center">P - 8</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p align="center">F E C H A D E R E V I S I Ó N :</p>

		- - - - - - - -
--	--	--------------------------------------


FECHA DE EMISIÓN: 00/04/2012		NIVEL DE REVISIÓN: Original
---	--	--

		a l
Continuación:	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (CSSL)	
<p>4) Prestar asistencia y asesoramiento al empleador o empleadora y a los trabajadores y trabajadoras.</p> <p>5) Conocer cuántos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de prevención.</p> <p>6) Denunciar las condiciones inseguras y el incumplimiento de los acuerdos que se logren en su seno en relación a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>7) Conocer y analizar los daños producidos a la salud, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas.</p> <p>8) Conocer y aprobar la memoria y programación anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>9) A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley respecto de la colaboración entre empresas en los supuestos de desarrollo simultáneo de actividades en un mismo lugar de trabajo, se podrá acordar la realización de reuniones conjuntas de los Comités de Seguridad y Salud Laboral o, en su defecto, otras medidas de actuación coordinada.</p>		

	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P - 9</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p>F E C H A D E R E V I S I Ó N : - - - - - -</p>


		- - - - - -
--	--	----------------------------

FECHA DE EMISIÓN: 00/04/ 2012		N I V E L D E R E V I S I Ó N : O r i g i n a l
--	--	--

Continuación:	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (CSSL)	
<p style="text-align: center;">Misión del CSSL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Educar: Sobre los riesgos propios del oficio, recomendando métodos de trabajo eficaces y seguros, mediante la ejecución de campañas educativas a través de los medios de divulgación disponibles (charlas, boletines, carteleras, entre otros), a fin de interesar a patrones y trabajadores. ▣ Inspeccionar: Quincenalmente los sitios de trabajo, para detectar condiciones y actos inseguros, capaces de producir un accidente de trabajo. Posteriormente recomendar medidas correctivas de carácter técnico para controlar tales riesgos. ▣ Investigar: Los accidentes y las causas de las enfermedades ocupacionales que puedan originarse en la empresa con miras a recomendar las medidas correctivas para su eliminación. ▣ Realizar: Las estadísticas para facilitar un análisis de las causas que originen accidentes y enfermedades. 		
	PLAN DE S. S. L.	P

		-
--	--	---

FECHA DE EMISIÓN: 00/04/ 2012		NIVEL DE REVISIÓN: Original
--	--	--

Asunto:	PERSONAL NECESARIO	
<p>Personal Necesario para la Implantación y Funcionamiento del Plan de Seguridad y Salud Laboral</p> <p>FUNDAUDO contará con un personal altamente calificado en materia de seguridad y salud laboral y comprometidos, consciente de llevar a cabo la ejecución de los trabajos, en forma segura y eficaz, evitando la exposición de los trabajadores y trabajadoras a condiciones de riesgos y peligro, que pudieran generar incidentes, accidentes y/o enfermedades ocupacionales.</p>		
	PLAN DE S. S. L.	P 1

FECHA DE EMISIÓN:
00/04/2012

NIVEL DE REVISIÓN:
Original

Asunto:

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Supervisor de Higiene y Seguridad Laboral

Funciones:

Se encargara de velar por el cumplimiento de lo establecido en LOPCYMAT, el reglamento, las normas técnicas y las normas COVENIN, para ello él Supervisor tiene función de:

- 1) Motivar a los trabajadores y trabajadoras en las prácticas seguras de trabajo.
- 2) Dar aplicación y aceptación de las Normas y procedimientos de Seguridad Industrial.
- 3) Velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4) Verificar los permisos de trabajo correspondiente.
- 5) Realizar junto con el supervisor en línea los Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- 6) Preparar planes de emergencia, en caso de una eventualidad.
- 7) Asesorar al supervisor en línea al dictar Charlas de Seguridad de cinco (05) minutos.



PLAN DE S. S. L.

P

—

1

2

FECHA DE EMISIÓN: 00/04/2012		NIVEL DE REVISIÓN: Original
Continuación:	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES	
<p style="text-align: center;">8) Inspeccionar frecuentemente el sitio de trabajo para asegurarse que todo el procedimiento y registros de Seguridad y Salud en el</p>		

Trabajo se encuentren en aplicación.

- 9) Notificar al supervisor inmediato de cualquier irregularidad, incidentes, accidentes en el sitio de trabajo.
- 10) Llevar registros de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 11) Informar a los trabajadores y trabajadoras acerca de los medios y equipos de Primeros auxilios que existen en la Obra.
- 12) Cumplir con la secuencia de las actividades de protección Integral para estas actividades.



PLAN DE S. S. L.


CODI
GO:
SI-I-
01

P
—
1
3
F
E
C
H
A


		D E R E V I S I Ó N : O r i g i n a l
Asunto:	DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS	
<p>1) Ser informados, con carácter previo al inicio de su actividad, de las condiciones en que ésta se va a desarrollar, de la presencia de sustancias tóxicas en el área de trabajo, de los daños que las mismas puedan causar a su salud, así como los medios o medidas para prevenirlos.</p> <p>2) Recibir formación teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica, para la ejecución de las funciones inherentes a</p>		

su actividad, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, y en la utilización del tiempo libre y aprovechamiento del descanso en el momento de ingresar al trabajo, cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe, cuando se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo. Esta formación debe impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo y si ocurriese fuera de ella, descontar de la jornada laboral.


- 3) Participar en la vigilancia, mejoramiento y control de las condiciones y ambiente de trabajo, en la prevención de los accidentes y enfermedades ocupacionales, en el mejoramiento de las condiciones de vida y de los programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social y de la infraestructura para su

	PLAN DE S. S. L.	P - 1 4
CODI GO: SI-I- 01		F E C H A D E R

		V I S I Ó N : O r i g i n a l
Continuación:	DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS	
	<p>funcionamiento, y en la discusión y adopción de las políticas nacionales, regionales, locales, por rama de actividad, por empresa y establecimiento, en el área de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>4) Rehusarse a trabajar, a alejarse de una condición insegura o a interrumpir una tarea o actividad de trabajo cuando, basándose en su formación y experiencia, tenga motivos razonables para creer que existe un peligro inminente para su salud o para su vida sin que esto pueda ser considerado como abandono de trabajo.</p> <p>5) Denunciar las condiciones inseguras o insalubres de trabajo</p>	

	<p>ante el supervisor inmediato, el empleador o empleadora, el sindicato, el Comité de Seguridad y Salud Laboral, y el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales; y a recibir oportuna respuesta.</p> <p>6) Denunciar ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales cualquier violación a las condiciones y medio ambiente de trabajo.</p> <p>7) Acompañar a los funcionarios o funcionarias de inspección cuando éstos realicen su labor inspectora en las empresas, establecimientos o explotaciones.</p>	
	<p style="text-align: center;">PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P — 1 5</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p>F E C H A D E R E V I S I</p>

		N : O r i g i n a l
Continuación:	DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS	
<p style="margin-left: 40px;">8) Ser reubicados de sus puestos de trabajo o a la adecuación de sus tareas por razones de salud, rehabilitación o reinserción laboral.</p> <p style="margin-left: 40px;">9) Que se le realicen periódicamente exámenes de salud preventivos, y al completo acceso a la información contenida en los mismos, así como a la confidencialidad de sus resultados frente a terceros.</p> <p style="margin-left: 40px;">10) La confidencialidad de los datos personales de salud. En tales casos, éstos sólo podrán comunicarse previa autorización del trabajador o de la trabajadora, debidamente informados; limitado dicho conocimiento al personal médico y a las autoridades sanitarias correspondientes.</p> <p style="margin-left: 40px;">11) Participar activamente en los programas de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.</p> <p style="margin-left: 40px;">12) Expresar libremente sus ideas y opiniones, y organizarse para la</p>		

	<p>defensa del derecho a la vida, a la salud y a la seguridad en el trabajo.</p> <p>13) Ser protegidos del despido o cualquier otro tipo de sanción por haber hecho uso de los derechos consagrados en esta Ley y demás normas que regulen la materia.</p> <p>14) La defensa en caso de imputaciones o denuncias que puedan acarrearle sanciones en virtud de lo establecido en la presente Ley.</p> <p>15) La privacidad de su correspondencia y comunicaciones y al libre acceso a todos los datos e informaciones referidos a su persona.</p>	
	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P — 1 6</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p>F E C H A D E R E V I S I</p>


		N : O r i g i n a l
Conti nuaci ón:	DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS	
<p>16) Recibir oportunamente las prestaciones e indemnizaciones contempladas en esta Ley.</p> <p>17) Ser afiliados o afiliadas por sus empleadores o empleadoras al Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo creado por la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.</p> <p>18) Exigir a sus empleadores o empleadoras el pago oportuno de las cotizaciones al Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>19) Denunciar ante la Tesorería de Seguridad Social la no afiliación al Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los retardos en el pago de las cotizaciones que debe efectuar el empleador o la empleadora y de los cuales el trabajador o la trabajadora tenga conocimiento.</p>		

	PLAN DE S. S. L.	P — 1 7
CODI GO: SI-I- 01		F E C H A D E R E V I S I O N :

		- - - - - - - -
--	--	--------------------------------------

FECH A DE EMISI ÓN: 00/04/ 2012		N I V E L D E R E V I S I Ó N : O r i g i n
--	--	--

		a l
Asunto:	NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	
<p>FUNDAUDO trata de mantener a todos sus trabajadores y trabajadoras, informados de los riesgos de higiene y seguridad laboral y la forma de prevención. A continuación se enuncian las normas de prevención de accidentes a cumplir dentro y fuera de las instalaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Asegúrese de pensar antes de actuar, considere esta la regla más importante de prevención y control de accidentes. 2) Los accidentes resultan de un método inseguro de operar y/o actuar. 3) Si ni conoce la forma correcta de operar un equipo o herramienta de mano, debe preguntar a su feje inmediato o a alguien que tenga la debida experiencia en el manejo de dicha maquinaria o herramienta. 4) Es obligatorio aprender y practicar las normas de seguridad y prevención de accidentes. Es considerado trasgresor de estas normas, aquel que por cualquier motivo (voluntario o involuntario) no acate la normativa. 5) Cuando opera algún equipo, asegúrese que usa la debida protección. 6) Asegúrese que cuando esté utilizando objetos filosos y/o punzo 		

	<p>penetrantes estén en buen estado y completos.</p> <p>7) No trate de levantar más de lo que su contextura le permita.</p> <p>8) Si levanta un objeto pesado, flexione sus rodillas con la espalda recta.</p>	
	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P — 1 8</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p>F E C H A D E R E V I S I Ó N :</p>

		- - - - - - - - -
--	--	---

FECH A DE EMISI ÓN: 00/04/ 2012		N I V E L D E R E V I S I ÓN : O r i g i n
--	--	---

		a l
Continuación:	NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	
<p>9) Asegúrese de tener buena visibilidad cuando transporte o cargue.</p> <p>10) No utilice guantes, mangas largas, ropa suelta, en lugares donde pueda ser atrapados por parte de equipos en movimiento.</p> <p>11) No es recomendable el uso de anillos, brazaletes, relojes, y/o cadenas cuando se trabaja cerca de equipo en movimiento o en la instalación de equipo eléctrico.</p> <p>12) Mantenga su uniforme o ropa de trabajo en buenas condiciones y limpios.</p> <p>13) Si nota alguna falla o desperfecto en cualquier equipo eléctrico, informe a su supervisor.</p> <p>14) Trate de mantener los pasillos y áreas de tránsito de personal, libres de equipos, materiales, entre otros.</p> <p>15) No trate de reparar ningún equipo o herramienta si no está calificado.</p> <p>16) No bloquee u obstaculice el acceso a equipos de extinción de incendios con ningún material.</p> <p>17) Manténgase siempre muy atento, cuando opere un equipo o herramientas, ya que una distracción podría acarrearle serias consecuencias.</p>		

18) Tenga siempre presente que de las normas que usted observe al cumplir su jornada de trabajo, depende su seguridad y de los suyos.



PLAN DE S. S. L.

P

—

1

9

**CODI
GO:
SI-I-
01**

F

E

C

H

A

D

E

R

E

V

I

S

I

Ó

N

:

-

-

-

-


-

		- - - - - - - -
--	--	--------------------------------------

FECH A DE EMISI ÓN: 00/04/ 2012		N I V E L D E R E V I S I Ó N : O r i g i n a
--	--	---

		I
Asunto:	REGLAS DE ORDEN Y LIMPIEZA	
<p>1) Mantenga el lugar de trabajo ordenado y limpio es un principio básico de seguridad que requiere tres tipos de actuaciones fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Elimine lo innecesario y clasifique lo inútil. ▣ Acondicione los medios para guardar y localizar el material fácilmente. ▣ Evite ensuciar y limpiar después. <p>2) Mantenga el puesto de trabajo siempre limpio y en orden es un factor importante para la eficacia del trabajo y la prevención de accidentes laborales, siendo necesaria la colaboración de todo el personal en el mantenimiento de la limpieza del entorno.</p> <p>3) Limpie en forma correcta su puesto de trabajo después de cada tarea y coloque las herramientas en su lugar.</p> <p>4) Tenga cuidado de colocar los desperdicios en los recipientes apropiados. Nunca deje desperdicios en el piso, en los pasillos o en las zonas adyacentes a estos.</p> <p>5) Use los bidones o recipientes para desperdicios distribuidos en la planta para lograr mantener las condiciones de orden y limpieza.</p>		

6) No deje que los líquidos se derramen o goteen, límpielos tan pronto como aparezca.


	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P - 2 0</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p>F E C H A D E R E V I S I Ó N :</p>

		- - - - - - - -
--	--	--------------------------------------

FECHA DE EMISIÓN: 00/04/2012		NIVEL DE REVISIÓN: Original
---	--	--

		I
Continuación:	REGLAS DE ORDEN Y LIMPIEZA	
	<p>7) Asegúrese de que no haya cables o alambres tirados en los pisos de los pasillos o en las zonas adyacentes a estos.</p> <p>8) Las zonas de circulación y las salidas deberán mantenerse siempre debidamente despejados y convenientemente señalizados para facilitar y conducir los movimientos de las personas incluso en caso de emergencia, y para prevenir los golpes contra objetos y las caídas.</p> <p>9) No se deberán acumular ni apilar materiales de ningún tipo en zonas de paso o de trabajo, retirando los objetos que obstruyan el camino u obstaculicen el paso, salida y trabajo de las personas, cuidando de mantener especialmente el acceso a los equipos de alarma y extinción de incendios</p> <p>10) Preste atención a las áreas marcadas en las cuales se señalan los equipos contra incendio, salidas de emergencia o de acceso a los paneles de control eléctricos, canillas de seguridad, botiquines, entre otros y no los obstaculice.</p> <p>11) En la oficina ponga especial atención en los objetos cortantes (tijeras, chinchas, abrecartas, entre otros.) guardándoles después de utilizarlos.</p> <p>12) Elimine los desperdicios, las machas de grasa, los residuos de</p>	

sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.


	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P - 2 1</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p>F E C H A D E R E V I S I Ó N : - - - - -</p>

		- - - - - - - -
--	--	--------------------------------------

FECH A DE EMISI ÓN: 00/04/ 2012		N I V E L D E R E V I S I Ó N : O r i g i n a
--	--	--

		I
Continuación:	REGLAS DE ORDEN Y LIMPIEZA	
<p>13) Si observa la existencia de suelos húmedos, vidrios rotos, cables sueltos, esquinas filosas o clavos sobresalientes corrija la condición si ésta no entraña peligro o avise a mantenimiento para que adopte las medidas oportunas</p> <p>14) Adicionalmente, es necesario recordar la necesidad de comer únicamente en los lugares designados para ello, colocando los desperdicios en los depósitos apropiados.</p> <p>15) La mesa de trabajo debe estar libre de chaquetas, bolsos, libros, entre otros. Trate de no dejar las cajoneras abiertas para evitar golpes y caídas</p>		

--


	<p style="text-align: center;">PLAN DE S. S. L.</p>	P - 2 2
CODI GO: SI-I- 01		F E C H A D E R E V I S I Ó N : - - - - -

		- - - - - - - -
--	--	--------------------------------------

FECHA DE EMISIÓN: 00/04/2012		NIVEL DE REVISIÓN: Original
---	--	--

		I
Asunto:	REGLAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Tener en cuenta y trabajar para hacer cumplir los objetivos en materia de seguridad y salud laboral establecidos por la institución. 2) Todo el personal de la institución está obligado a cumplir con todas las normas de seguridad. 3) Toda leyenda, aviso, indicación o advertencia de seguridad, constituyen normas que deben ser cumplidas y forman parte del presente reglamento. Su destrucción o modificación es considerada falta grave. 4) Preste atención a su supervisor, saben por su experiencia que causan los accidentes, si usted tiene alguna duda pregunte. 5) Si usted ve alguna condición peligrosa que puede causar un accidente infórmelo inmediatamente. Usted debe reportar todos los accidentes e incidentes. 6) Mantenga su área de trabajo limpia y ordenada, el mal mantenimiento causa más accidentes en el trabajo que cualquier otra cosa. 7) No corra ni se distraiga mientras realiza su trabajo. Su 		

rapidez o descuido, puede provocarle un serio accidente a usted o a los otros.


	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P — 2 3</p>
<p>CODIGO: SI-I-01</p>		<p>F E C H A D E R E V I S I Ó N : - - - - -</p>

		- - - - - - -
--	--	---------------------------------

FECHA DE EMISIÓN: 00/04/2012		NIVEL DE REVISIÓN: Original
---	--	--

		I
Continuación:	REGLAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO	
<p>8) En las instalaciones use los pasillos señalados y manténgalos despejados de cualquier obstáculo, todo el tiempo.</p> <p>9) Vístase apropiadamente para trabajar. Si a usted le han entregado equipo especial para usar, como casco o anteojos protectores tiene sentido el usarlos, éstos estarán para protegerlo.</p> <p>10) En cualquier emergencia trate de conducirse controlada y rápidamente.</p> <p>11) Cumpla y haga cumplir la prohibición de no fumar en los lugares expresamente indicado.</p> <p>12) Coma o beba solamente en áreas señaladas.</p> <p>13) No se permite el estar en la posesión y/o bajo de la influencia del alcohol o de drogas ilegales.</p>		

--

	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	P — 2 4
CODI GO: SI-I- 01		F E C H A D E R E V I S I Ó N :

		- - - - - - - -
--	--	--------------------------------------

FECHA DE EMISIÓN: 00/04/2012		NIVEL DE REVISIÓN: Original
---	--	--

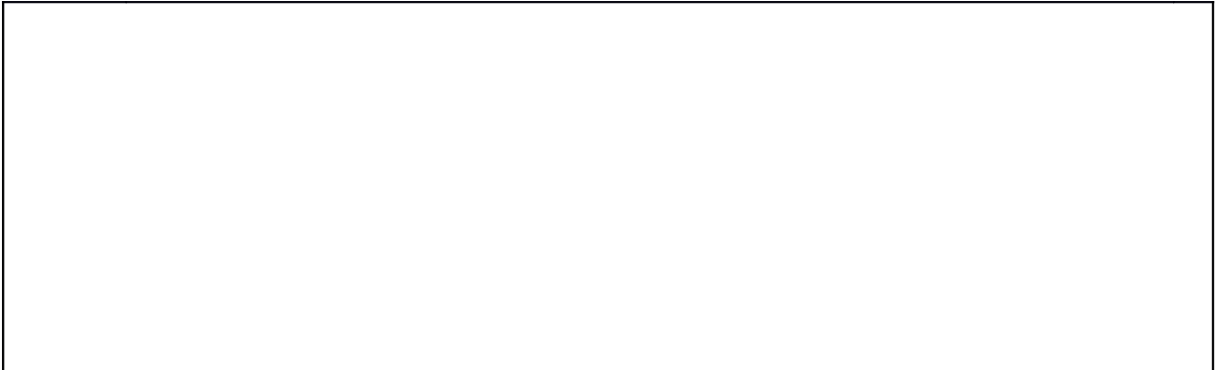
		n a l
--	--	-------------


--	--	--

Asunto:	REGLAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	
----------------	--	--

- 1) No obstruir los equipos contra incendio.
- 2) No obstruir las salidas de incendio.
- 3) Reporte el humo o fuego a su supervisor, inmediatamente.
- 4) No fume en ningún sector de la planta u oficinas administrativas.
- 5) No vierta líquidos inflamables en cañerías de desagüe.
- 6) No arroje al piso colillas de cigarrillos o fósforos encendidos.
- 7) Los residuos generados deben ser almacenados, según se indica en rótulo de los envases dispuestos para tal fin
- 8) El personal de limpieza debe controlar, en todo momento la higiene general en áreas colindantes a los puestos de trabajo para asegurar las vías de circulación limpias y libres.
- 9) Pasos para usar un extintor:






	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	P — 2 5
CODI GO: SI-I- 01		F E C H A D E R E V I S I Ó N : -

		- - - - - - - - - - -
--	--	---

FECHA DE EMISIÓN: 00/04/2012		NIVEL DE REVISIÓN: 0
---	--	---------------------------------------

		i g i n a l
Asunto:	USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
<p>Para que la seguridad del personal se mantenga, se controla de manera muy estricta el uso adecuado del Equipo de Seguridad Personal dentro de las zonas que así lo requieran.</p> <p>El trabajador tiene la obligación de solicitar, aceptar y mantener en buenas condiciones los equipos de protección personal suministrados por la empresa.</p> <p>Para la selección de los equipos de seguridad se considerará lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El equipo debe cumplir con las normas de protección al trabajador. 2) Calidad y durabilidad. 3) Adiestramiento. 4) Mantenimiento <p>Además se debe asegurar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cada vez que se entregue a un trabajador un equipo de 		

protección, se hará una constancia de acuse firmada (original y copia).

	<p style="text-align: center;">PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P - 2 6</p>
<p>CODI GO: SI-I- 01</p>		<p>F E C H A D E R E V I S I Ó N :</p>


		- - - - - - - -
--	--	--------------------------------------

FECHA DE EMISIÓN: 00/04/2012		NIVEL DE REVISIÓN: Original
---	--	--

		I
Continuación:	USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
<p>2) La sección y el comité de higiene y seguridad laboral tendrá la posibilidad de la vigilancia y el asesoramiento en el uso de los equipos de protección por parte de los trabajadores.</p> <p>Los EPP a entregar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Protección de la cabeza: casco de seguridad, de diseño y características que cumplan con lo establecido en la Norma COVENIN. ▣ Protección para los oídos: tapones o cualquier otro equipo de protección contra el ruido que cumpla con la Norma COVENIN. ▣ protección para la cara y los ojos: lentes visores o cualquier otro equipo de protección a los ojos. ▣ protección de las vías de respiración: mascarillas individuales de diversos tipos y usos o equipos de protección respiratoria ▣ Protección de las manos: guantes, o cualquier otro equipo semejante, construido y diseñado de tal manera que permita los movimiento de las manos y dedos y que puedan quitarse fácil y rápidamente en caso de emergencia. ▣ Calzado de seguridad: construidos con materiales adecuados 		


al trabajo y tipo de riesgo que se trate.

▣ **Otros:** Impermeables

	PLAN DE S. S. L.	P — 2 7
C O D I G O : S I - I - 0 1		F E C H A D E R E V I S I Ó N : - - - - -

1 2		I
A s u n t o :	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	
<p>La señalización de seguridad se establecerá con el propósito de indicar la existencia de riesgos y medidas a adoptar ante los mismos, y determinar el emplazamiento de dispositivos y equipos de seguridad y demás medios de protección.</p> <p>La señalización de seguridad no sustituirá en ningún caso a la adopción obligatoria de las medidas preventivas, colectivas o personales necesarias para la eliminación de los riesgos existentes, sino que serán complementarias a las mismas.</p> <p>La señalización de seguridad se empleará de forma tal que el riesgo que indica sea fácilmente advertido o identificado.</p> <p>Su emplazamiento o colocación se realizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Solamente en los casos en que su presencia se considere necesaria. ☐ En los sitios más propicios 		

- ☐ En posición destacada.
- ☐ Todo el personal debe ser instruido acerca de la existencia, situación y significado de la señalización de seguridad empleada

	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P — 2 8</p>
<p>C O D I G O : S I - I - 0 1</p>		<p>F E C H A D E R E V I S I Ó N : - - - - -</p>

1 2		I
C o n t i n u a c i ó n :	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	
<p>□ El tamaño, forma, color, dibujo y texto de los letreros debe ser de acuerdo a la norma COVENIN 0187-2003 Colores, Símbolos y Dimensiones de Señales de Seguridad.</p>		

EM EMERGENCIA Indican: Que hacer en caso de emergencia.
Colores: Fondo verde, figuras y texto en blanco.

Medidas: 30 x 60 cm

EM 100 Medidas: 20x25 y 4x60 cm

EM 101 Medidas: 20 x 40 cm

EM 102 Medidas: 25 x 30 cm

EM 103 Medidas: 15 x 30 y 30 x 60 cm

OB OBLIGACION Indican: Mandato, Normas.
Colores: Fondo azul, figuras y textos en blanco

Medidas: 30 x 40 cm

OB 100 Medidas: 20 x 25 y 40 x 50 cm

OB 101 Medidas: 25 x 30 cm

OB 102 Medidas: 20 x 40 cm

OB 103 Medidas: 20 x 40 cm

PE PELIGRO Indican: Riesgo Físico, Atención.
Colores: Fondo amarillo, figura y textos en negro.

Medidas: 25 x 30 cm

PE 100 Medidas: 20x25 y 4x60 cm

PE 101 Medidas: 20 x 40 cm

PE 102 Medidas: 30 x 40 cm

PE 104 Medidas: 30 x 40 cm

PR PROHIBIDO Indican: Lo que no se debe hacer. Colores: Fondo blanco, círculo rojo, figura en negro, textos en blanco.

Medidas: 20 x 30 cm

PR 100 Medidas: 20x25 y 4x60 cm

PR 101 Medidas: 20 x 40 cm

PR 102 Medidas: 20 x 40 cm

PR 103 Medidas: 20 x 40 cm

FU FUEGO Indican: Que hacer en caso de fuego.
Colores: Fondo rojo, figuras y texto en blanco.

Medidas: 30 x 60 cm

FU 100 Medidas: 20x25 y 4x60 cm


FU 101 Medidas: 30 x 60 cm

FU 102 Medidas: 20 x 60 cm

FU 103 Medidas: 30 x 60 cm


FU 104 Medidas: 25 x 30 cm

--

	PLAN DE S. S. L.	P — 2 9
C O D I G O : S I - I - 0 1		F E C H A D E R E V I S I Ó N : - - - - -


1 2		I
A s u n t o :	BOTIQUÍN PARA PRIMEROS AUXILIOS	
<p style="text-align: center;">Se tendrá de un botiquín de emergencia que estará a disposición de los trabajadores durante la jornada laboral, el que deberá estar provisto de todos los insumos necesarios, que permitan realizar procedimientos sencillos que ayuden a realizar los primeros auxilios en caso de accidentes.</p> <p style="text-align: center;">El listado de los elementos componentes del botiquín estará orientado a las necesidades más corrientes del trabajo. Se sugiere como mínimo considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Desinfectantes y elementos de curación como gasa para vendaje, gasa estéril, venda elástica, algodón, esparadrapo, jeringuillas, agujas, alcohol, agua oxigenada, jabón quirúrgico, entre otros. 2) Antitérmicos y analgésicos. 3) Antihistamínicos y antialérgicos bajo supervisión médica. 4) Antiácido. 5) Antiespasmódicos y anticolinérgicos. 		

--

	PLAN DE S. S. L.	P — 3 0
C O D I G O : S I - I - 0 1		F E C H A D E R E V I S I Ó N : - - - - -

1 2		I
A s u n t o :	TRASLADO DE ACCIDENTADOS Y ENFERMOS	
<p>Prestados los primeros auxilios se procederá, en los casos necesarios, al rápido y correcto traslado del accidentado o enfermo al centro asistencial más cercano, que tenga la capacidad de atender el caso y que pueda proseguirse el tratamiento.</p> <p>Para ello, FUNDAUDO facilitará los recursos necesarios para el traslado del enfermo o accidentado, en forma inmediata, al respectivo centro hospitalario.</p> <p>Además se colocará en un lugar visible, una lista detallada de las direcciones y teléfonos de la unidades asistenciales, de emergencia, hospital, clínicas privadas, ambulatorios y CDI más cercanos.</p>		


--

	PLAN DE S. S. L.	P — 3 1
C O D I G O : S I - I - 0 1		F E C H A D E R E V I S I Ó N : - - - - -

1 2		I
A s u n t o :	SEGURIDAD CON LA ELECTRICIDAD	
<p style="text-align: center;">Todo trabajo en una instalación eléctrica o en una zona próxima a la misma que lleve consigo un riesgo eléctrico deberá efectuarse sin tensión. Se exceptúan los casos siguientes, que se llevarán a cabo en todo caso con los medios de protección personal que resulten necesarios.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Si usted no pertenece al área de electricidad, no participe en las reparaciones eléctricas que se estén realizando. 2) El acceso a los controles eléctricos, a la caja de fusibles y áreas de alto voltaje, solamente es limitado a personas autorizadas. 3) Todas las fallas eléctricas deben ser informadas inmediatamente. Las únicas revisiones que usted puede hacer antes de llamar al electricista son las visuales, para ver si hay algún daño físico en los enchufes, cables, interruptores o en el equipo. 4) Toda reparación, conexión prolongación, o acción a ser realizada con cables y/o sus instalaciones (llaves, tableros), en equipos accionados eléctricamente debe estar a cargo exclusivamente de los electricistas. No trate de corregir o averiguar origen del desperfecto, señalice y dé 		

aviso inmediato a su supervisor.

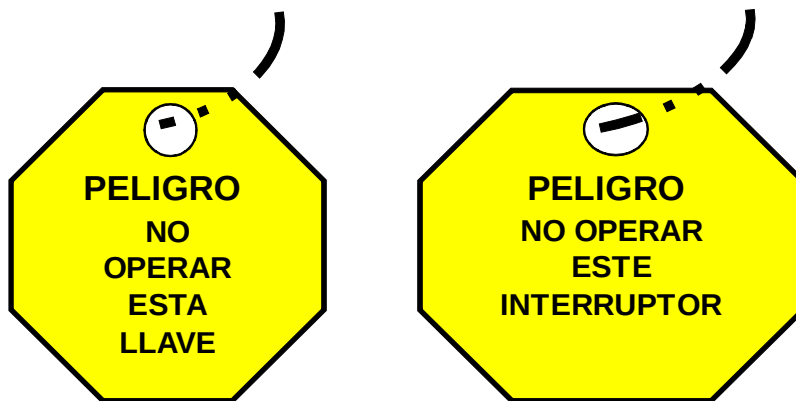
- 5) Asegúrese de tener todos los tableros eléctricos cercanos cerrados y con sus puertas en condiciones.

	PLAN DE S. S. L.	P — 3 2
C O D I G O : S I - I - 0 1		F E C H A D E R E V I S I Ó N : - - - - -


1 2		I
--------	--	---

C o n t i n u a c i ó n :	SEGURIDAD CON LA ELECTRICIDAD	
---	--------------------------------------	--

- 6) Cada vez que deba operar en equipos o instalaciones eléctricas para efectuar tareas de reparación o mantenimiento coloque una tarjeta (Ver figura) de tamaño adecuado colgando del interruptor respectivo.




- 7) Informe inmediatamente toda anomalía que detecte u observe en el funcionamiento de cualquier equipo o instalación eléctrica. No los opere en esas condiciones, a menos que sea autorizado por el supervisor
- 8) Si debe efectuar alguna tarea sobre alguna instalación o equipo eléctrico verifique, previamente, que no se encuentre con corriente. Particularmente, utilice en forma adecuada las herramientas específicas para cada tarea, si está autorizado a realizar reparaciones eléctricas

	PLAN DE S. S. L.	P — 3 3
C O D I G O : S I		F E C H A D E

M I S I Ó N : 0 0 / 0 4 / 2 0 1 2		E V I S I Ó N : O r i g i n a l
A s u n t o :	HERRAMIENTAS MANUALES	
	<p>Proporcionar los elementos o normas en el empleo de herramientas de mano dentro de las áreas de trabajo para el resguardo de la integridad física del personal que labora en las instalaciones.</p> <p>Los accidentes más frecuentes en el manejo de herramientas manuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Lesiones oculares. 	

- ▣ Cortes de miembros superiores u otras partes del cuerpo.
 - ▣ Golpes.
- 1) Las herramientas de mano deben ser de material de buena calidad, especialmente las de choque, que deben ser de acero cuidadosamente seccionado, fuertes para soportar golpes sin mellarse o formar rebordes en las cabezas, pero no tan duro como para astillarse o romperse.
 - 2) Los mangos deben ser de madera dura, lisos y sin astillas o bordes agudos. Deben estar perfectamente colocados.
 - 3) La herramienta debe tener forma, peso y dimensiones adecuadas al trabajo a realizar y no deben utilizarse para fines para los que no han sido diseñadas.

	PLAN DE S. S. L.	P — 3 4
C O D I G O : S I I		F E C H A D E R E


- 0 1		V I S I Ó N : - - - - - - - - - - - - -
-------------	--	--

F E C H A D E E M I		N I V E L D E R E V
--	--	--

S I Ó N : 0 0 / 0 4 / 2 0 1 2		I S Í O N : O r i g i n a l
	HERRAMIENTAS MANUALES	
C o n t i n u a c i ó n :	<p>4) Las herramientas no deben presentar ninguno de los siguientes defectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cabezas aplastadas, con fisuras o relieves. b) Mangos rajados o recubiertos con alambre. 	

c) Filos mellados o mal afilados.

- 5) En trabajos eléctricos se debe utilizar herramientas con aislamiento adecuado
- 6) El almacenamiento debe hacerse de tal forma que su colocación sea correcta, que la falta de alguna de ellas sea fácilmente comprobada, que estén protegidas contra su deterioro por choques o caídas y tenga acceso fácil sin riesgo de cortes con el filo de sus partes cortantes.
- 7) Se debe evitar dejarlas en el suelo, en zonas de paso o en lugares elevados como escaleras de mano ya que pueden ocasionar lesiones al caer sobre alguna persona
- 8) Las herramientas cortantes o con puntas agudas se deben guardar previstas de protectores de cuero o metálicos para evitar lesiones por contrato accidental
- 9) Las herramientas serán utilizadas únicamente para sus fines específicos, e inspeccionadas periódicamente

	 <p style="text-align: center;">PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P - 3 5</p>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">C O D I G O</p>		<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">F E C H A</p>

: S I - I - 0 1		D E R E V I S I Ó N : - - - - - - - - - - - - - - -
-----------------------------------	--	--


F E C H A D		N I V E L D
----------------------------	--	----------------------------

E E M I S I Ó N : 0 0 / 0 4 / 2 0 1 2		E R V I S I Ó N : O r i g i n a l
C o n t i n u a c i ó n :	HERRAMIENTAS MANUALES	

- 10) Recoger las herramientas de trabajo en soportes o estantes adecuados que faciliten su identificación y localización. Las herramientas manuales deberán ordenarse y almacenarse adecuadamente colocando las que no sean utilizadas en su sitio y en condiciones adecuadas para su próximo uso, evitando dejarlas sobre las máquinas, en las superficies de trabajo y de tránsito o en cualquier otro lugar diferente al que le corresponde. Cada emplazamiento estará concebido en función de su funcionalidad y rapidez de localización con el fin de evitar movimientos forzados e innecesarios
- 11) Si una herramienta de mano tiene algún defecto, comuníquelo inmediatamente a su supervisor

Mantenimiento:

- 1) El perfecto estado de las herramientas requiere una revisión periódica por parte de personal especializado. Este control puede realizarse mediante control centralizado o bien mediante supervisión a cargo de jefes de grupo o equipo.
- 2) Las herramientas deben mantenerse bien limpias y afiladas y las articulaciones engrasadas para evitar su oxidación


	 <p style="text-align: center;">PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P</p> <p>—</p> <p>3</p> <p>6</p>
--	--	-------------------------------------

F E C H A D E E M I S I Ó N : 0 0 / 0 4 / 2 0 1 2		N I V E L D E R E V I S I Ó N : O r i g i n a l
A s u n t o :	USO DE ESCALERAS Y ANDAMIOS	

Proporcionar los elementos o normas en el uso de escaleras y andamios dentro de las áreas de trabajo para el resguardo de la integridad física del personal que labora en las instalaciones.

Escaleras:

- 1) Antes de utilizar una escalera compruebe que este en buen estado.
- 2) Suba y baje de las escaleras tomándose de las barandas con ambas manos, lentamente.
- 3) Verifique la limpieza de la suela de su calzado de seguridad (libre de grasa, aceite, ceras, entre otros).
- 4) No se estire hacia los lados de la escalera tratando de acercarse un poquito más, baje y desplace la escalera todas las veces que sea necesario.
- 5) Si debe trabajar con ambas manos, utilice cinturón de seguridad.
- 6) Seleccione la escalera de acuerdo al trabajo a realizar.
- 7) Las escaleras de mano deben ser amarradas en la parte superior o atadas en la base. Utilice un estabilizador, para las escaleras de mano si es posible
- 8) En el caso de escaleras dobles, verifique que los separadores estén trabados firmemente y los tensores estirados convenientemente.

	<p>PLAN DE S. S. L.</p>	<p>P — 3 7</p>
---	--------------------------------	----------------------------

F E C H A D E E M I S I Ó N : 0 0 / 0 4 / 2 0 1 2		N I V E L D E R E V I S I Ó N : O r i g i n a l
C o n t i n u	USO DE ESCALERAS Y ANDAMIOS	

a
c
i
ó
n
:

9) Toda escalera muy deteriorada debe reemplazarse y ser destruida.

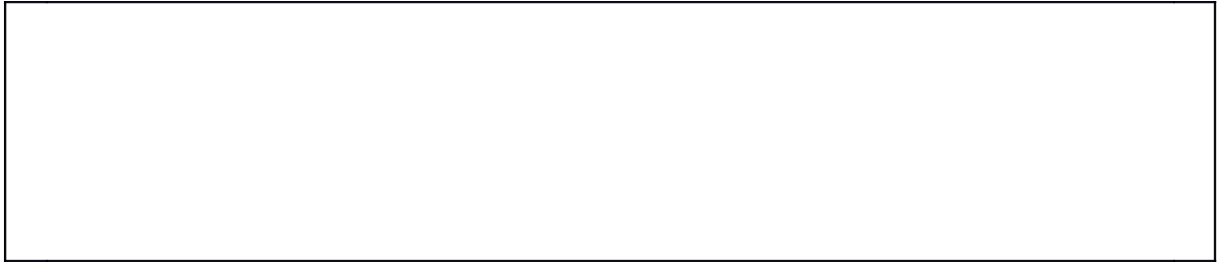
10) El ángulo de apoyo debe ser tal que, la base quede separada desde su punto de apoyo en un arco equivalente a $\frac{1}{4}$ de su altura.


11) No pintar las escaleras de color, si barnizarlas (no permiten ver las grietas).

12) Instalar las escaleras sobre un suelo estable, contra una superficie sólida y fija, y de forma que no puedan resbalar, ni bascular. Apoye firmemente las patas de las escaleras (deben tener zapatas de seguridad).

13) Tipos de escaleras:

ESCALERA DOBLE PELDAÑO	ESCALERAS ALTA TENSIÓN	ESCALERAS SIMPLE DE UN TRAMO	ESCALERAS EXTENSIBLES DE DOS TRAMOS
			



	 <p data-bbox="755 667 1015 703">PLAN DE S. S. L.</p>	P — 3 8
C O D I G O : S I I I 0 1		F E C H A D E R E V I S I Ó N : . . .

/ 2 0 1 2		i n a l
C o n t i n u a c i ó n :	USO DE ESCALERAS Y ANDAMIOS	
<p>Andamios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Deben estar contruidos solidamente, provistos de barandas. 2) Los andamios deben estar protegidas del vacío en los bordes, por una baranda que impida la caída de personas y materiales 3) Cuando se trabaje sobre un andamio o cualquier otro o cualquier otro lugar elevado, a más de tres (3) metros del suelo y que no posea una baranda, el operario deberá sujetarse a un punto fijo mediante un cinturón de seguridad. 4) No se almacena sobre los andamios más material que el necesario esto con el objetivo de asegurar la continuidad del trabajo. 		

5) No se debe permanecer debajo de los andamios durante su preparación o desmontaje y cuando se realizan trabajos.

Los andamios tendrán por lo menos dos tablonos de ancho. El personal no debe trabajar nunca sobre un solo listón.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la investigación realizada acerca del diseño y elaboración de un plan de seguridad y salud laboral para el personal de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), Extensión Sucre, se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

- ▢ Las condiciones de Seguridad y Salud Laboral presentes en FUNDAUDO se caracterizan por la falta de acción constante y decidida en pro de la garantía de condiciones seguras y dignas de los trabajadoras y los trabajadores en la mejora de sus condiciones y ambientes de trabajo, dentro de la institución, además no se activan los mecanismos de prevención para evitar accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- ▢ En FUNDAUDO no se adaptan las normas y lineamientos establecidos en la LOPCYMAT, como condición de resguardo y protección de los trabajadores y trabajadoras en materia de Seguridad y Salud Laboral.
- ▢ Los resultados evidencian que FUNDAUDO no posee un plan de seguridad y salud laboral propicias para el ejercicio pleno de las labores diarias de cada trabajador.
- ▢ No cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Laboral de acuerdo a lo estipulado en la LOPCYMAT
- ▢ No cumplen con la dotación de implementos personales de seguridad



(cascos, guantes, lentes, tapones de oídos, impermeables, calzado).

- No existen medios concedidos para crear y divulgar información dentro del ámbito laboral que conlleve a ir fomentando y creando el interés constante de todos los trabajadores con relación a la cultura y la prevención en materia de seguridad y salud laboral.
- Los trabajadores no han sido notificados sobre los riesgos y peligros de su puesto de trabajo, además no han recibido capacitación ni adiestramiento en el área de trabajo asignado.
- Existe poca conciencia individual en relación a la visión global en cuanto a las normas y procedimientos de higiene y seguridad laboral.
- Las condiciones de seguridad y salud laboral con que cuenta FUNDAUDO no son las más apropiadas para el desarrollo y funcionamiento de la misma, lo cual dificulta el logro de los objetivos propuestos.



RECOMENDACIONES

- Aplicar el plan de seguridad y salud laboral propuesto, para que puede ser detector y controlador de riesgos y por ende evitar enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.
- Elegir a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Laboral para que ajuste los lineamientos legales y pueda servir de ente vigilante de los accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales, actos y condiciones inseguras, entre otros, en resguardo de los trabajadores.
- Instruir a su personal en cuanto a las normas de prevenciones de accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales, actos y condiciones inseguras, entre otros, mediante campañas educativas, comunicativas e informativas, por medio de charlas, carteleras, afiches, información de planes a realizar y concientizar a los trabajadores y trabajadoras.
- Realizar el respectivo análisis de riesgo potenciales tales como los físicos, químicos, biológicos, meteorológicos o condiciones disergonómicas o psicosociales que puedan causar daño a la salud de los trabajadores.
- Presentar ante todos los trabajadores y trabajadoras las leyes, reglamentos y normativas que regulan la seguridad y salud laboral tendentes siempre a optimizar los procedimientos y formas seguras de



trabajo.

- Tomar en cuenta el uso de índices para medir el riesgo y de esta manera controlar la ocurrencia de accidentes.

- Dar inicio a una campaña de concientización para mantener las condiciones de orden y limpieza en los puestos de trabajo.

- Planificar anualmente un proceso de adiestramiento que permita instruir ya sea formativa o informativamente al personal de todo lo concerniente a su labor desempeñada dentro de la institución al igual que se dará a conocer las normas generalizadas; todo esto, en aras de aumentar la productividad del personal mediante el desarrollo de sus habilidades y destrezas, creando así un Valor agregado al personal de FUNDAUDO.

- Promover la participación activa de todos los trabajadores y trabajadoras para aumentar el interés en materia de seguridad y salud laboral en la:
 - o Creación de un buzón de sugerencias.
 - o Colocación de vallas alusivas a la seguridad.
 - o Actividades relacionadas con la seguridad y salud laboral.
 - o Instauración de la semana de la seguridad y salud laboral.



BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

ARIAS, F. (2006). **El Proyecto de Investigación**. Editorial Episteme 5^{ta} Edición, Caracas, Venezuela.

CHIAVENATO, I. (2002). **Gestión de Talento Humano y la Seguridad Industrial**. Editorial Mc. Graw Hill, México

DIAZ, M. (2005). **Líder de Seguridad Industrial, Higiene y Ambiente**. Editorial Extinsa Oriente. Caracas-Venezuela.

ESPESO, J. Y OTROS. (2007). **Seguridad en el Trabajo**. Editorial LEX NOVA. España.

GRIMALDI, J. y SIMONDS, R. (2001). **La Seguridad Industrial**, Editorial Mc. Graw Hill 8^{va} Edición México

HERNÁNDEZ, S; FERNÁNDEZ, C y BAPTISTA, P (1998). **Metodología de la Investigación**. Editorial Mc. Graw Hill 2^{da} Edición México

MAPFRE (1994). Manual de Higiene y Seguridad Industrial

NAVARRETE M. (2004). **Manual para la Formación de Prevención de**



Riesgos Laborales. Editorial Lex Nova S. A. Barcelona, España.

RECIO, A. (2000). **Ergonomía.** Editorial MC. Graw Hill Barcelona, España.

RODELLAR, A. (1999). **Seguridad e Higiene en el Trabajo.** Editorial Mc. Graw Hill Barcelona, España.

SABINO, C (1992). **El proceso de Investigación.** Editorial Panapó. Caracas Venezuela.

Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. OIT. Red Regional de Bibliotecas para América Latina y el Caribe. Fuentes de información de la OIT. (Documento de actualización permanente). Lima, 2007

TAMAYO y TAMAYO, M. (1998). **Proceso de Investigación Científica.** Noriega Editorial. 2^{da}. edición. México.

UPEL (1998): **Manual de Trabajos de Grado y Maestría y Tesis Doctoral de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.** Caracas: UPEL

LEYES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 24 de marzo de 2000.



Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
Reforma Promulgada en la Gaceta Oficial 38.236 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 26 de julio de 2005.

Ley Orgánica del Trabajo. Publicada en Gaceta Oficial N° 5.152 de fecha 19 de junio de 1997.

Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008).
Decreto N° 6.012, de fecha 15 de abril de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.910

TESIS

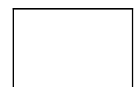
ARENAS, A. y MARÍN, M. (2006), **Propuesta de un Manual de Normas y Procedimientos de Higiene y Seguridad Industrial para el Departamento de Almacén de PEPSI-COLA C. A. Agencia Barcelona**, Universidad de Oriente Núcleo de Sucre.

GUERRA, L. y CURAPIACA, A. (2004), **Diseño de un Sistema de Gestión de Higiene y Seguridad Industrial para la Empresa Electricidad de Oriente, ELEORIENTE, C. A.** Universidad de Oriente Núcleo de Sucre.

GUZMÁN, J. (2004). **Elaboración de un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales en la Empresa Tapas Corona Barcelona Estado Anzoátegui.** Universidad de Oriente Núcleo de Anzoátegui.

PAGINAS WEB

Definición de Incidente. Disponible en URL:



http://www.angelfire.com/co4/gino_zc/. (Consulta: Oct. 2011; 04:32 PM)

Definición de Trabajador. Disponible en URL: <http://www.es.wiktionary.org/wiki/trabajo>.(Consulta:Oct. 2011; 10:00AM)

Explosión de reactivos químicos en los depósitos de los laboratorios de Biología y Química de la UDO Núcleo Sucre. Disponible en URL:<http://www.eltiempo.com.ve/> (Consulta: Nov. 2011; 09:23 AM)

FUNDAUDO. Disponible en URL: <http://www.fundaudo.org.ve/Nosotros.php>. (Consulta Ago. 2011, 09:30 AM).

Gestión de Prevención y Plan Seguridad y Emergencia. Disponible enURL:<http://www.letsprevent.com/2010/01/gestion-prevencion-plan-prevencion-seguridad-emergencia/#more-99>).(Consulta:Nov. 2011; 03:49 PM)

Plan de Seguridad y Salud Laboral. Disponible enURL:<http://www.monografias.com/trabajos12/plan/plan.shtml#impo>. (Consulta: 2011; 10:43 AM).



ANEXOS

ANEXO A

Cuestionario N°: _____



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Estimada Amigo(a):

Reciba un cordial saludo.-

El presente cuestionario se ha elaborado con la finalidad de conocer ciertas actitudes relacionadas con los aspectos de seguridad y salud Laboral en su entorno de trabajo, además se plantean preguntas sobre su conocimiento en materia de Higiene, Seguridad y Salud Laboral. Esta información servirá para alcanzar los objetivos de la Investigación titulada: **“Diseño y Elaboración de un Plan de Seguridad y Salud Laboral para el Personal de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), Extensión Sucre.”**, la cual es un requisito indispensable de la Universidad de Oriente, para optar al Título de Licenciada en Gerencia de Recursos Humanos.

El Cuestionario consta de preguntas sencillas. Se le agradece contestarlas con la mayor sinceridad posible, sólo deberá marcar una opción en cada pregunta. La información recopilada será utilizada solamente para objeto de la investigación

Muchas Gracias por su colaboración.

Atentamente

Br. Kailany Gabriela Antón Romero

I. **INFORMACIÓN GENERAL**

1.1.- Edad:

18 a 30 años

31 a 40 años

41 a 50 años

51 años y más

1.2.- Sexo:

M

F

1.3.- Cargo:

1.4.- Nivel de Instrucción:

Primaria: Completa

Incompleta

Secundaria: Completa

Incompleta

Técnico:	Completa	<input type="text"/>	Incompleta	<input type="text"/>
Universitario:	Completa	<input type="text"/>	Incompleta	<input type="text"/>
Ninguno	<input type="text"/>			

1.5.- Espacio físico donde desarrolla su trabajo:

Oficina	<input type="text"/>	Almacén	<input type="text"/>
Taller	<input type="text"/>	Laboratorio	<input type="text"/>
Diversos Lugares dentro de la Institución	<input type="text"/>	Fuera de la Institución	<input type="text"/>
Imprenta	<input type="text"/>	Teatro	<input type="text"/>

II. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.- ¿Conoce Usted la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT)?

Totalmente	<input type="text"/>	Poco	<input type="text"/>
------------	----------------------	------	----------------------

Parcialment
e

Nada

2.2.- ¿Conoce usted sus deberes y derechos en materia de Seguridad y Salud Laboral?

Totalmente

Poco

Parcialment
e

Nada

2.3.- ¿Está constituido el Comité de Seguridad y Salud Laboral en FUNDAUDO?

Si

No

2.4.- ¿Está Usted informado sobre los posibles riesgos de su puesto de

trabajo?

Totalmente

Poco

Parcialment
e

Nada

2.5.- ¿Tiene Usted conocimiento de las medidas preventivas sobre los riesgos en su puesto de trabajo?

Totalmente

Poco

Parcialment
e

Nada

2.6.- ¿Sabe Usted el significado de la demarcación y señalización de las rutas de evacuación?

Si

No

2.7.- ¿Sabe usted que es un accidente laboral?:

Si

No

2.8.- ¿Sabe usted que es una Enfermedad Ocupacional?:

Si

No

2.9.- ¿Lo han dotado a usted de los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para su labor de trabajo?

Totalmente

Poco

Parcialment
e

Nada

2.10.- Tómese un minuto y voltee hacia el área donde usted trabaja,

¿Existen: Extintores, Avisos de seguridad, Botiquín de primeros auxilios y Carteles de notificación?:

Si

No

2.11.- ¿Brinda FUNDAUDO condiciones aceptables de higiene, seguridad y salud laboral en las instalaciones?

Si

No

2.12.- ¿Cuenta FUNDAUDO con un Departamento o servicio de Seguridad y Salud Laboral?

Si

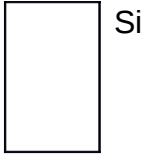
No

2.13.- ¿Posee FUNDAUDO una persona encargada de velar por la seguridad y salud laboral de los trabajadores?

Si

No

2.14.- ¿Piensa Usted que la institución debe contar con un Plan de Seguridad y Salud Laboral, para el resguardo del personal y las instalaciones?



Si



No

ANEXO B

Actividades de los procesos de trabajo del personal empleados

Administrativo

- 1)** Redacta y transcribe correspondencia relativa a oficios, memorándun, circulares, informes, órdenes y demás documentos que le sean encomendados.
- 2)** Recibe, clasifica, archiva y despacha correspondencia.
- 3)** Reproduce copias de material y formatos requeridos
- 4)** Atiende a clientes
- 5)** Prepara y acondiciona las aulas de clases

Supervisores

- 1)** Supervisa el trabajo del personal a su cargo.
- 2)** Entrega los materiales y equipos necesarios para la realización de sus labores.
- 3)** Atiende y canaliza las diversas solicitudes de trabajo formuladas por las distintas unidades.
- 4)** Coordina con las unidades solicitantes todo lo relacionado con el trabajo a ejecutar.
- 5)** Controla y verifica la ejecución de los trabajos asignados.

- 6)** Supervisa los servicios de limpieza, dentro de la dependencia.
- 7)** Vela por el mantenimiento de los equipos y herramientas de trabajo.

Actividades de los procesos de trabajo del personal obrero

- 1)** Realiza la limpieza de oficinas, pasillos y otras áreas.
- 2)** Asea los baños y sus accesorios aprovisionándolos de los elementos necesarios para su adecuado uso y buena presentación.
- 3)** Limpia paredes, tabiques, puertas, vidrios, ventanales, escritorios, mesones, muebles y accesorios en oficinas y comedor.
- 4)** Barre, trapea, encera y brillan pisos de las oficinas, pasillos, y ocasionalmente zonas de parqueo y jardín.
- 5)** Recoge papeleras y bolsas con basura
- 6)** Recoge, embolsa y coloca la basura en sus respectivos depósitos.
- 7)** Moviliza material de oficina, mobiliario, entre otros.
- 8)** Sube y baja breaker
- 9)** Enciende y apaga luces
- 10)** Planta y transplanta arbustos, árboles, plantas y grama.
- 11)** Corta y riega los arbustos, árboles, plantas y grama.
- 12)** Barre y/o rastrilla zonas de tierra y grama
- 13)** Recoge desperdicios y almacena arbustos, árboles, plantas y grama colocándolos en el lugar de recolección

8	ESCALERAS				X	X	X			
9	LABORATORIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	OFICINAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X
11	PASILLOS				X	X	X			
12	PATIOS	X	X		X	X	X			
13	SALÓN DE CLASES	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	SÓTANOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	TALLER	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	VENTANAS	X	X	X	X	X	X			

Realizado por:	Recibido por:	Fecha:
-----------------------	----------------------	---------------

Nº	AREAS	RIESGOS FISICOS								
		Exposición a Ruido	Exposición a Vibración	Iluminación deficiente	Iluminación excesiva	Ventilación deficiente	Exposición a temperaturas externas	Humedad ambiental	Atmósferas bajo Presión	Contacto con tensión corriente eléctrica
1	ÁREA DE VIGILANCIA	X	X	X	X	X	X	X		
2	ÁREAS VERDES	X	X	X	X	X	X	X		
3	ASCENSORES		X	X	X	X		X		
4	AZÓTEA	X	X	X	X	X	X	X		X
5	BAÑOS	X	X	X	X	X	X	X		
6	CUARTOS	X	X	X	X	X	X	X		
7	DEPOSITO	X	X	X	X	X	X	X		X
8	ESCALERAS									
9	LABORATORIO	X	X	X	X	X	X	X		X
10	OFICINAS	X	X	X	X	X	X	X		X
11	PASILLOS			X	X	X	X	X		
12	PATIOS	X	X	X	X	X	X	X		
13	SALÓN DE CLASES			X	X	X	X	X		
14	SÓTANOS	X	X	X	X	X	X	X		X
15	TALLER	X	X	X	X	X	X	X		X
16	VENTANAS			X	X	X	X	X		

Realizado por:	Fecha:
-----------------------	---------------

Nº	AREAS	RIESGOS DISERGONOMICOS							
		Movimiento Excesivo y/o Repetitivo	Posiciones inadecuadas, incómodas prolongadas	Bipedestación Prolongada	Dificultad para el desplazamiento	Incompatibilidad con los medios de trabajo	Sobre Carga	Sobre Esfuerzo	
1	ÁREA DE VIGILANCIA	X	X	X	X	X	X	X	
2	ÁREAS VERDES	X	X	X	X	X	X	X	
3	ASCENSORES	X	X	X					
4	AZOTEA	X	X	X	X	X			
5	BAÑOS	X	X	X	X	X			
6	CUARTOS	X	X	X	X	X			
7	DEPOSITO	X	X	X	X	X	X	X	
8	ESCALERAS	X	X	X	X	X			
9	LABORATORIO	X	X	X	X	X			
10	OFICINAS	X	X	X	X	X			
11	PASILLOS	X	X	X	X	X			
12	PATIOS	X	X	X	X	X	X	X	
13	SALÓN DE CLASES	X	X	X	X	X			
14	SÓTANOS	X	X	X	X	X	X	X	
15	TALLER	X	X	X	X	X	X	X	
16	VENTANAS	X	X	X	X	X			

Realizado por:	Recibido por:
----------------	---------------

Nº	AREAS	RIESGOS PSICOSOCIALES							
		Ritmo de Trabajo Elevado	Falta de Supervisión / poco control del trabajo	Supervisión Excesiva	Sedentarismo	Monotonía del Trabajo	Descanso o Pausas Inexistentes o reducidas	Prolongaciones frecuentes de Jornadas de Trabajo Diarias	
1	ÁREA DE VIGILANCIA	X		X	X	X	X	X	
2	ÁREAS VERDES	X		X	X	X	X	X	
3	ASCENSORES	X		X	X	X	X	X	
4	AZOTEA	X		X	X	X	X	X	
5	BAÑOS	X		X	X	X	X	X	
6	CUARTOS	X		X	X	X	X	X	
7	DEPOSITO	X		X	X	X	X	X	
8	ESCALERAS	X		X	X	X	X	X	
9	LABORATORIO	X		X	X	X	X	X	
10	OFICINAS	X		X	X	X	X	X	

11	PASILLOS	X		X	X	X	X	X		
12	PATIOS	X		X	X	X	X	X		
13	SALÓN DE CLASES	X		X	X	X	X	X		
14	SÓTANOS	X		X	X	X	X	X		
15	TALLER	X		X	X	X	X	X		
16	VENTANAS	X		X	X	X	X	X		

Realizado por:	Recibido por:	Fecha:
-----------------------	----------------------	---------------

HOJA DE METADATOS

TÍTULO	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (FUNDAUDO), EXTENSIÓN SUCRE. CUMANÁ, EDO. SUCRE, AÑO 2011.
SUBTÍTULO	

AUTOR(ES):

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO CULAC / E MAIL
Kailany G. Antón Romero	CVLAC: 18.904.568 E MAIL: Kailany_estelar@hotmail.com
	CVLAC: E MAIL:

PALABRAS O FRASES CLAVES:

Plan

Ley

Normas

Riesgo

Seguridad y Salud

ÁREA

Escuela de Ciencias Sociales

SUBÁREA

Gerencia de Recursos Humanos

RESUMEN (ABSTRACT):

El diseño y elaboración de un plan de seguridad y salud laboral es el punto de inicio para prevenir riesgos en el trabajo; si se desea reducir al mínimo la posibilidad de sufrir un accidente en nuestro lugar de trabajo es necesario establecer un conjunto de actividades que nos permitan recopilar y documentar toda la información adecuada para detectar las áreas donde se pueda producir un accidente, así como las condiciones que rodean a los trabajadores en el área de trabajo con el fin de poder emprender las acciones correctivas necesarias. A partir de esta idea la presente investigación tiene planteado los siguientes objetivos: Diagnosticar la situación actual de las condiciones de Seguridad y Salud Laboral presentes en FUNDAUDO. Determinar los riesgos potenciales que pueden afectar al Personal de FUNDAUDO. Establecer las causas de los peligros más significativos, que pueden afectar al Personal de FUNDAUDO. Adaptar las normas y lineamientos de la LOPCYMAT a las condiciones de Seguridad y Salud Laboral en FUNDAUDO. Proponer acciones programadas que permitan gestionar mejores condiciones de Seguridad y Salud Laboral en las instalaciones de FUNDAUDO. La misma se realizó a través de un Proyecto factible la cual consiste en la elaboración de una propuesta de un modelo operativo viable, o una solución posible a un problema de tipo práctico para satisfacer necesidades de una institución o grupo social. Lo que ayudó a deducir que el diseño y elaboración de un plan de seguridad y salud laboral es de suma importancia, ya que el mismo permite ayudar a los trabajadores a minimizar los riesgos, peligros, actos y condiciones inseguras que pueden ocasionar accidentes e incidentes laborales.

CONTRIBUIDORES:

AP EL LID OS	ROL / CÓDIGO CVLAC / E MAIL

Y NO MB RE S					
Ing. Jor ge Mer heb Cor tez	RO L	CA <input type="checkbox"/>	AS <input type="checkbox"/>	TU <input checked="" type="checkbox"/>	JU <input type="checkbox"/>
				CVLAC:	09.277.482
				E MAIL:	jorgemerheb@gmail.com
				E MAIL:	
Ing. Ans elm o Mill án	RO L	CA <input type="checkbox"/>	AS <input type="checkbox"/>	TU <input type="checkbox"/>	JU <input checked="" type="checkbox"/>
				CVLAC:	09.308.095
				E MAIL:	anzelmomillan@hotmail.com
				E MAIL:	
Lcd o. Hé ctor Car aba llo	RO L	CA <input type="checkbox"/>	AS <input type="checkbox"/>	TU <input type="checkbox"/>	JU <input checked="" type="checkbox"/>
				CVLAC:	16.817.920
				E MAIL:	sueldosysalarios2@hotmail.com
				E MAIL:	
	RO L	CA <input type="checkbox"/>	AS <input type="checkbox"/>	TU <input type="checkbox"/>	JU <input type="checkbox"/>
				CVLAC:	

	E MAIL:	
	E MAIL:	

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2012	05	23
AÑO	MES	DIA

LENGUAJE. SPA

ARCHIVO(S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MINE
Tesis. Plan de Seguridad y Salud Laboral.doc	Application / MsWord

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F G H
I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y
z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE

ESPACIAL: Universal

TEMPORAL: Permanente

TITULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Lcda. En Gerencia de Recursos Humanos

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

Licenciada

AREA DE ESTUDIO:

Gerencia de Recursos Humanos

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CU Nº 0975

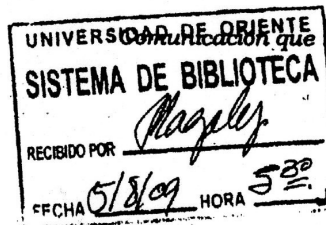
Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009"**.

Letdo el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLAÑOS CUMBELE
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marija


INSTITUCIÓN:

Universidad de Oriente / Núcleo de Sucre

DERECHOS:

De acuerdo al Artículo 44 de Trabajo de Grado:

“Los trabajos de grado son de Exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien lo participará al Concejo Universitario”.


ANTÓN R. KAILANY
AUTOR


Ing. Jorge Merheb C.
TUTOR

Ing. Anselmo Millán
JURADO

Lcdo. Héctor Caraballo
JURADO

POR LA SUBCOMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO

Lcdo. José Carlos Cova

